UNIVERSIDAD DON VASCO ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA

COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS Y DEUDAS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EN UNA MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL QUE TRIBUTA BAJO EL RÉGIMEN GENERAL DE LEY

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA: **ABAUNZA CASTAÑEDA, ERIKA**

ASESOR: ATILANO DÍAZ, ISMAEL GUADALUPE

URUAPAN, MICHOACÁN

2001





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

872708

29126

The state of the s

The transfer of the same

AGRADECIMIENTOS

A **DIOS**, por haberme permitido vivir para concluir una meta más en mi vida

A **MIS PAPÁS**, por apoyarme, brindarme toda su comprensión y cariño. Y enseñarme el verdadero sentido de la vida

A **MIS ABUELITOS**, por enseñarme con toda la ternura y el amor, los principios y valores más importantes en la vida

A **BETO**, por toda su confianza, amistad, cariño y apoyo siempre incondicional

A **MI FAMILIA**, compuesta por mis hermanos, tíos, primos, a quien también tengo que agradecer por su ayuda

A **MIS MAESTROS**, especialmente a mi asesor LC Ismael Atilano y al LC Héctor M. Avila Gómez, por su dedicación y sabiduría

ÍNDICE

INTRODUCC	IÓN (GENERAL3
CAPITULO I		LA EMPRESA Y LA INFLACIÓN
	1.1	Concepto de Empresa5
	1.2	Concepto de Industria5
	1.3	Qué es una Mediana Empresa Industrial7
	1.4	Qué es la Inflación y sus Causas9
	1.5	Antecedentes del Reconocimiento de la Inflación en el ISR10
CAPITULO II		CRÉDITOS Y DEUDAS
	2.1	Qué es un crédito12
	2.2	Tratamiento de los Demás Créditos en Moneda Nacional 18
	2.3	Conceptos que se Incluyen como Créditos en Mon. Extranj20
	2.4	Tratamiento de los Demás Créditos en Moneda Extranjera20
	2.5	Qué es una Deuda21
	2.6	Tratamiento de las Demás Deudas en Moneda Nacional24
	2.7	Conceptos que se Incluyen como Deudas en Mon. Extranj25
	2.8	Tratamiento de las Deudas en Moneda Extranjera25
CAPITULO II	Ι	SISTEMA FINANCIERO Y COMPONENTE INFLACIONARIO
	3.1	De acuerdo con la ley del Impuesto sobre la Renta, qué se
		entiende por Sistema Financiero27
	3.2	Tratamiento de los Créditos y Deudas en Moneda Nacional
		Contratadas con el Sistema Financiero27
	3.3	Tratamiento de los Créditos y Deudas en Moneda Extranjera
		Contratados con el Sistema Financiero29
	3.4	Componente Inflacionario de Créditos y Deudas29

CAPITULO IV INTERESES

4.1	Qué es un interés31	L
4.2	Qué es y Cómo se Obtiene un Interés Acumulable34	ł
4.3	Qué es y Cómo se Obtiene una Ganancia Inflac. Acumulable .35	5
4.4	Qué es y Cómo se Obtiene un Interés Deducible36	5
4.5	Qué es y Cómo se Obtiene una Pérdida Inflacionaria37	7
4.6	Qué se Considera Intereses Devengados a Favor38	3
4.7	Qué se Entiende por Intereses Devengados a Cargo38	3
CASO PRÁCTICO.	40)
CONCLUSIÓN	10)3
BIBLIOGRAFÍA	10)5

INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente trabajo de investigación, trata de uno de los problemas más comunes a los cuales se enfrentan las empresas al determinar el Componente Inflacionario de Créditos y Deudas en Moneda Nacional y Extranjera, razón por la cual se establece un procedimiento para su más fácil determinación, así como un marco teórico que contiene aquellos conceptos que deben tomarse en cuenta para su mejor comprensión.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

Determinar si se puede esquematizar el cálculo del componente inflacionario para una mediana empresa industrial de la localidad.

HIPOTESIS:

El utilizar una metodología para el cálculo del componente inflacionario, permitiría a la empresa una correcta determinación de sus impuestos, traduciendo esto en una mayor seguridad para el empresario.

OBJETIVOS:

Establecer una metodología para el cálculo del componente inflacionario, especificando los conceptos básicos y los cálculos respectivos.

Realizar una inspección a una mediana empresa industrial para determinar si se lleva a cabo el procedimiento para el cálculo del compin y proponer recomendaciones.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE CADA CAPÍTULO:

En el primer capítulo, se establecen diversos conceptos importantes como son la empresa, la industria y diferentes criterios para su clasificación. Así como también se abarcan aspectos como la inflación, sus causas y un poco de historia sobre el reconocimiento de la inflación en el ISR.

En el segundo capítulo, se menciona qué se considera crédito y deuda; se definen cada uno de los aspectos que la integran, conjuntamente con un cuadro explicativo y el tratamiento de dichos créditos y deudas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera.

En el capítulo tercero, se muestra qué se entiende para efectos de la LISR por sistema financiero, así como su tratamiento para los contratados en moneda nacional o extranjera de los créditos y deudas, hasta la determinación del componente inflacionario de ambos conceptos.

En el capítulo denominado intereses, establecido en el capítulo cuarto, se define claramente qué es un interés y su manejo fiscal, acompañado de un cuadro explicativo que permite una mejor visualización de estos conceptos. Y al final, se incluye el concepto y procedimiento para realizar la obtención del interés acumulable y deducible, así como la ganancia y la pérdida inflacionaria.

CAPÍTULO I LA EMPRESA Y LA INFLACIÓN

En el presente capítulo se describen los conceptos de empresa, industria, mediana empresa, inflación y sus respectivas causas; con el objetivo de establecer un panorama que permita saber la importancia que tienen dentro de la sociedad, ya que está rodeada de estos y su repercusión, porque puede verse beneficiada o afectada por estos factores. También considera las medidas que tomó la Secretaría de Hacienda para contrarrestar los efectos de la inflación, ocasionando cambios considerables a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, específicamente su artículo 801.

1.1 Concepto de Empresa

Es la unión de dos o más personas que deciden aportar bienes, que puede ser capital, activo fijo, etc., para el logro de objetivos comunes que generalmente es entre otros el obtener utilidades, en el caso de empresas con fines lucrativos, o un fin social hablando de entidades no lucrativas.

"La empresa es una entidad económica destinada a producir bienes, venderlos y obtener un beneficio. La Ley la reconoce y autoriza para realizar determinada actividad productiva que de algún modo satisface las necesidades de su época" (RODRIGUEZ,1993:57).

1.2 Concepto de Industria

Aquella entidad donde se realiza el proceso de transformación de materia prima en artículos terminados, siendo necesario para esto, materia prima, maquinaria

adecuada, así como personal capacitado para la realización de un producto terminado de calidad, que satisfaga en forma completa las necesidades del cliente y que de esta manera contribuya a los objetivos de la empresa.

Otro concepto es el que las clasifica en:

- **"1. Industrias extractivas**, son aquellas que se dedican a la extracción y explotación de las riquezas naturales, sin modificar su estado original. Este tipo de industrias se subdividen en:
- a) De recursos renovables, aquellas cuyas actividades se encaminan a hacer producir a la naturaleza, es decir, el hombre aprovecha las transformaciones biológicas de la vida animal y vegetal, así como la actuación de elementos naturales; dentro de este tipo de industrias encontramos las siguientes: de explotación agrícola, de explotación ganadera, de explotación pesquera, etc.
- b) De recursos no renovables, aquellas cuya actividad fundamental trae consigo la extinción de recursos naturales, sin que sea posible renovarlas o reintegrarlas, pues su agotamiento es incontenible. Dentro de este tipo de industrias se encuentran: la minería, fondos petroleros, etc.
- 2. Industrias de transformación, las que se dedican a adquirir materia prima para someterla a un proceso de transformación o manufactura que al final obtendrá un producto con características y naturaleza diferentes a los adquiridos originalmente.En este tipo de empresas interviene el trabajo humano con empleo de maquinaria, que transforma la materia prima en cuanto a dimensiones, forma o sustancia, para

que se convierta en un satisfactor de necesidades sociales; como: empresas textiles, químicas, etc." (Ibid: 68).

1.3 Qué es una Mediana Empresa Industrial

Existen diferentes definiciones de una mediana empresa, ya que depende del criterio de cada persona para establecer el tamaño de la entidad. Algunas de estas definiciones son las siguientes:

"Aquella en la cual la propiedad del capital se identifica con la dirección efectiva y responde a unos criterios dimensionales ligados a unas características de conducta y poder económico" (YVES, citado por Lucio, 1996: 6).

Según Agustín Reyes Ponce, hay dos criterios para determinar el tamaño de la empresa, y que son: " la cantidad de personal ocupado y la complejidad de la organización de la empresa." (RODRIGUEZ,1993:63).

A continuación se presentan diferentes criterios para la clasificación de empresas medianas, de acuerdo con los siguientes organismos:

"Inst. Nal. de Estadística y Estudios Económicos Francia	250 a 1000	trabajadores
La Small Business Administrations (USA)	250 a 500	empleados
La Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	50 a 250	empleados
Ejecutivos de Finanzas (México)	50 y 250	empleados
J. Rodríguez Valencia (México)	100 a 250	personas

Programa para la Modernización y Desarrollo de la

Industria Pequeña y Mediana (México) SECOFI

101 a 250 personas"

(Ibid: 62-63).

Otros aspectos importantes a considerar de las medianas empresas son los siguientes:

Concepto	Cantidad
Empresas medianas en la República Mexicana	0.3%
Inversión promedio por establecimiento	321,000 pesos
Productividad como valor agregado	35%
Nivel de escolaridad de los empresarios	63% estudios profesionales
Sociedad sin integración familiar	51%
Empresas que manejan políticas de crédito	75%
(ESPINOSA, 1994: 21-25).	

En conclusión, después de haber analizado algunas definiciones que manejan ciertos autores, se puede resumir que:

Una mediana empresa industrial, es aquella entidad donde se lleva a cabo un proceso de transformación de materia prima en artículos terminados de calidad, utilizando para esto recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, y que dichos artículos a su vez, satisfagan en forma completa las necesidades del cliente. Y cuya planta productiva tenga un promedio de entre 100 y 250 trabajadores (en México).

1.4 Qué es la inflación y sus causas

La inflación es " un proceso de crecimiento, diferenciado y autosostenido, del nivel general de los precios" (GILBERT, citado por Dávila, 1988: 57).

"Fenómeno que se presenta cuando existe un aumento general y sostenido del nivel de precios, provocando una pérdida continua en el poder adquisitivo, y por lo mismo un alza en el costo de la vida" (VIDAL,1975:3).

"La inflación es un fenómeno económico, que añade un elemento adicional de riesgo en el proceso de toma de decisiones de los negocios.

Es aquella dinámica del proceso económico en la cual un indicador, sufre un aumento significativo y constante" (IMEF, 1981: 23,73).

Inflación es un desequilibrio económico, donde los precios generalmente tienden a la alza, lo que provoca una emisión de dinero excesiva y una descompensación entre oferta y demanda.

Las causas de la inflación son:

"Cuando la cantidad de dinero aumenta más rápidamente que la de los bienes y servicios; cuando mayor es el incremento de la cantidad de dinero por unidad de producción, la tasa de inflación es más alta" (FRIEDMAN, citado por Ruiz, 1995: 28). "Las Políticas Fiscales y Monetarias del Gobierno, en primer término las políticas fiscales, ya que el excesivo gasto del capital del Gobierno en relación con los

ingresos, es siempre una causa anterior a la política monetaria, esto significa cambiar las políticas y objetivos de la impresión de moneda, y no importando el método incrementar el suministro monetario. La política monetaria a través del crédito indebido a intereses bajos" (VIDAL, 1975: 6-7).

" Existen otras causas que generan inflación como son:

a) Los déficits en el presupuesto gubernamental

b) Incremento de impuestos

c) Financiamiento interno y externo

d) Emisión de moneda".

(RUIZ, 1995: 29).

1.5 Antecedentes del Reconocimiento de la Inflación en el ISR

La inflación es reconocida a partir de 1987, donde por primera vez se incorpora dicho concepto, constituyendo por un lado la acumulación y deducción de intereses y fluctuaciones cambiarias.

El objeto es el de corregir integralmente los efectos de la inflación en la base gravable del impuesto, ya que se inició un proceso inflacionario a partir del año de 1970, en el cual se incluyeron dentro del concepto de ingreso acumulable: el interés acumulable y la ganancia inflacionaria.

Fue en 1987, donde dada la inflación tan alta que registraba nuestro país, se incluyeron algunas deducciones, concretamente depreciaciones de activos fijos,

compras en sustitución del costo de ventas, tenencia de activos circulantes que con el transcurso del tiempo pierden su poder adquisitivo y esta disminución denominada pérdida inflacionaria se incluyó como deducción, todo ello con la finalidad de enfrentar a unos ingresos inflacionados, deducciones que al menos en parte pudieran contrarrestar su efecto.

En la exposición de motivos de la reforma de 1986 se expresó por el Ejecutivo Federal lo siguiente:

"Uno de los efectos de la inflación es erosionar la recaudación por el tiempo que transcurre entre el momento en que se causa la contribución y la fecha en que el Erario Público la obtiene. Esta situación, entre otras, ha venido debilitando las finanzas del gobierno de la República.

...Es particularmente importante que se enteren al fisco, a la brevedad posible, los recursos financieros provenientes de impuestos que se traslada a los compradores de bienes o a los usuarios de servicios, así como aquéllos que son objeto de retención o de recaudación por parte de terceros.

Se propone, por ello acortar los plazos de presentación de declaraciones y entero de los impuestos y de las retenciones"(DOMINGUEZ, 1988: 24-25).

Para dar un antecedente que haga entender la reforma, se debe mencionar que anteriormente se realizaban pagos provisionales de ISR en la forma siguiente: de manera cuatrimestral dos pagos y un trimestral. Esta reforma estableció la obligación de efectuar 12 pagos provisionales, esto quiere decir, que en fecha anterior al 30 de

abril 1986 se realizaban tres pagos provisionales, y a partir de esta fecha se cuadriplica la información, ya que en lugar de tres, se realizan doce.

"A partir del primero de enero de 1987, entró en vigor la reforma fiscal más trascendente de los últimos años, y que en los términos de la exposición de motivos se estableció llevar a cabo modificaciones a la estructura fiscal con el objeto de eliminar las distorsiones que causan en el aparato productivo y distributivo nacional la existencia de un proceso inflacionario y un esquema tributario no diseñado para operar en estas circunstancias...

... se pretende modificar la base gravable de las empresas, o sea, sociedades mercantiles y personas físicas con actividades empresariales, en lo que se refiere a la deducción de intereses nominales y pérdidas cambiarias que en época inflacionaria son elevadas, ya que esto provoca una reducción considerable de la base gravable..."

Con estos cambios, se generarán dos bases gravables:

"Sistema nuevo, se aplicará en forma reducida en los primeros años (20%) y se alcanzará el 100% en los cuatro años restantes, por lo que a partir de 1996 únicamente se aplicará el sistema nuevo... Sistema tradicional, se aplicará en forma inversa, esto es, en el año de 1987 se aplicará el 80% y así paulatinamente hasta desaparecer en el año de 1991"(Ibid: 26-27).

De lo anterior se resume lo siguiente:

AÑO 1987

Base	Resultado Fiscal	Tasa	Impuesto Causado	%	Total
Tradicional	100.00	42%	42.00	80%	33.60
Nueva	100.00	35%	35.00	20%	7.00

AÑO 1988

Base	Resultado Fiscal	Tasa	Impuesto Causado	%	Total
Tradicional	100.00	42%	42.00	60%	25.20
Nueva	100.00	35%	35.00	40%	14.00

AÑO 1989

Base	Resultado Fiscal	Tasa	Impuesto Causado	%	Total
Tradicional	100.00	42%	42.00	40%	16.80
Nueva	100.00	35%	35.00	60%	21.00

AÑO 1990

Base	Resultado · Fiscal	Tasa	Impuesto Causado	%	Total
Tradicional	100.00	42%	42.00	20%	8.40
Nueva	100.00	35%	35.00	80%	28.00

(LOPEZ, 1987:246-247).

Lo anterior indica que para que el cambio tan brusco no pudiera provocar efectos negativos, se eligió un sistema de transición de cuatro años desde 1987 hasta 1990. El capítulo anteriormente presentado, permite una visión más amplia de qué es una empresa, sus componentes, y aspectos o factores que repercuten en ella y conclusiones de escritores conocedores del tema que permiten ampliar el criterio individual de cada persona.

CAPÍTULO II CRÉDITOS Y DEUDAS

En los textos siguientes se tratarán temas fundamentales para la comprensión de la esencia del presente trabajo, ya que se describirán conceptos como créditos y deudas, tanto en moneda nacional como extranjera, así como su tratamiento fiscal. Cabe destacar que para el cálculo del componente inflacionario, deben tenerse lo suficientemente claros estos conceptos.

2.1 Qué es un Crédito

"El acto jurídico de un crédito se perfecciona cuando un acreedor tiene el derecho de exigir una determinada cantidad de dinero que un deudor se obliga a pagar". (CORRAL, 1998:61).

El artículo 7B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su fracción IV establece qué se consideran créditos, y son los siguientes:

- a) Las inversiones en títulos de crédito; y,
- b) Las cuentas y documentos por cobrar

INVERSIONES EN TITULOS DE CRÉDITO

"Cuando sean distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables, de los certificados de depósito de bienes y en general de títulos de crédito que representen la propiedad de bienes. Sin embargo, se consideran incluidos

las inversiones en acciones de sociedades de inversión de renta fija y en operaciones financieras derivadas de deuda.

También se incluyen dentro de los créditos, los que adquieran las empresas de factoraje financiero" (LECHUGA, 1999: 15-16).

En síntesis, al apreciar el cuadro siguiente puede comprenderse mejor el concepto establecido en ley:

CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN COMO CRÉDITOS

Créditos	Excepciones
- Inversiones en títulos de crédito	- Acciones
- Derechos de crédito adquiridos por	- Certificados de participación no
empresas de factoraje financiero	amortizables
- Inversiones en acciones de sociedades	- Certificados de depósito de bienes
de renta fija	- Titulos de crédito que representen la
	propiedad de bienes
- Inversiones en operaciones financieras	- Ganancia en la venta de títulos valor
derivadas de deuda	que se ajustan en términos del artículo
	18 de la ley
- Títulos valor cuyos rendimientos se	
consideran intereses	

(CORRAL, 1998:62).

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

"Se considerarán créditos, las cuentas y documentos por cobrar, sin embargo, para calcular el componente inflacionario no se incluirán en la determinación del saldo promedio mensual a las siguientes:

 Las que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o plazo mayor si se cobran antes del mes. Se considerarán que son a plazo mayor de un mes si el

- cobro se efectúa después de 30 días naturales contados a partir de aquél en que se concertó el crédito.
- Las que sean a cargo de socios o accionistas, que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.
- 3. Las que sean a cargo de funcionarios y empleados.
- 4. Las que provengan de préstamos efectuados a terceros, cuando en los términos de la fracción VIII del artículo 24 de la LISR, el contribuyente a su vez haya tomado capitales en préstamo y alguna porción del mismos se haya destinado no para los fines del negocio, sino precisamente para efectuar préstamos a terceros y la tasa de interés que cobre por los mismos sea menor a la tasa que paga por los capitales tomados en préstamo.
- Los pagos provisionales de impuestos, saldos a favor de contribuciones y los estímulos fiscales.
- 6. Las que provengan de enajenaciones a plazo que reúnan los requisitos del artículo 14 del CFF y que por las cuales se haya optado en los términos del artículo 16 de la LISR, por considerar como ingreso acumulable en el ejercicio, la parte del precio cobrado en el mismo.
- 7. Cualquier cuenta o documento por cobrar cuya acumulación esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso. Tal es el caso de las sociedades o asociaciones civiles que de conformidad con el último párrafo de la fracción I del artículo 16 de

- la LISR, cuando obtengan ingresos que provienen de la prestación de servicios personales independientes, los acumulan hasta que efectivamente los cobran.
- 8. No se considerarán créditos los anticipos a proveedores; sin embargo, cuando habiéndose pagado un anticipo, no exista precio o contraprestación pactada, dicho anticipo sí se considerará crédito. Es decir, si existe precio o contraprestación pactada, las cantidades que se hayan pagado no son un anticipo, sino un pago a cuenta del precio o contraprestación pactada que técnicamente debió haber generado una cuenta por pagar por el 100% de dicho precio o contraprestación, por lo que el pago a cuenta en estos casos, no genera una cuenta por cobrar, sino una disminución de la cuenta por pagar; por el contrario, si no existe precio o contraprestación pactada, el anticipo es una cuenta por cobrar hasta entonces no se lleve a cabo la operación que genere una obligación del pago de un precio o contraprestación.
- No se considera como crédito el efectivo en caja." (LISR, citado por Barrón, 1997:32-35).

El cuadro resumen de los créditos derivados de cuentas y documentos por cobrar es el siguiente:

CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN COMO CRÉDITOS

Créditos	Excepciones
- Las cuentas y documentos por cobrar	 A cargo de personas físicas y que no provengan de actividades empresariales A la vista A plazo menor de un mes o siendo
A cargo de accionistas sociedades en el extranjero que estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes y servicios	mayor, se pague antes del mes - Socios o accionistas personas físicas - Socios o accionistas, sociedades extranjeras
	 Funcionarios y empleados Préstamos a terceros de capitales tomados en préstamo Pagos provisionales de impuestos Saldo a favor de contribuciones Estimulos fiscales
- Derivadas de contratos de arrendamiento financiero	- Enajenaciones a plazo, si se optó por acumular el ingreso cobrado en el ejercicio
- Depósitos en instituciones bancarias	- Cualquiera cuya acumulación esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso
- Antipos a proveedores cuando по exista precio o contraprestación pactada	 Anticipos a proveedores cuando exista precio o contraprestación pactada El efectivo en caja

(CORRAL, 1998:62).

2.2 Tratamiento de los Demás Créditos en Moneda Nacional

El tratamiento fiscal de los demás créditos se enumerará paso a paso, para su mejor comprensión:

 Como lo indica el artículo 7-B de la LISR en su fracción III, párrafo II, a los créditos debe determinárseles un saldo promedio mensual, que resulta de sumar el saldo inicial de un mes y el saldo final del mismo mes, y el resultado dividirlo entre dos. 2. Posteriormente, el saldo promedio mensual de créditos será multiplicado por un factor de ajuste mensual, el cual se aplica a aquellos valores de bienes y operaciones que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado. Este factor se obtiene de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE MENSUAL

INPC del mes de que se trate = Cociente - 1 = Resultado INPC del mes inmediato anterior Fuente: LISR art. 7, fracc. I, a)

El resultado obtenido se calculará hasta el diezmilésimo, es decir, si el resultado es .294888 se aplicará para los cálculos .2948, de acuerdo al RLISR, art. 7-A.

La multiplicación del saldo promedio de los créditos por el factor de ajuste mensual, da como resultado el Componente Inflacionario de los Créditos, "representa el cambio de valor que sufre la moneda ante los aumentos generales de precios y costos por el transcurso del tiempo...Trata de medir el nivel de pérdida del poder adquisitivo de la moneda durante el tiempo en que tarde en recuperar el valor de dicho crédito de su deudor". (Ibid: 54).

Cabe mencionar, que para la determinación del Componente Inflacionario de Créditos, se deben incluir los créditos con el Sistema Financiero, pero este tema será tratado en un capítulo especial, más adelante.

Otro aspecto a considerar es que la Ley del ISR maneja el concepto de los demás créditos, para aquellos descritos en ley que **no** contemplan al sistema financiero.

2.3 Conceptos que se Incluyen como Créditos en Moneda Extranjera

Básicamente los conceptos que se incluyen como créditos en moneda extranjera, son los mismos que se incluyen para los créditos en moneda nacional y que se han descrito claramente con anterioridad. Con la salvedad de que las inversiones en títulos de crédito y las cuentas y documentos por cobrar, con sus respectivas excepciones ya especificadas, que den origen a un crédito sean pactados en moneda extranjera y tengan la documentación comprobatoria que las respalde.

2.4 Tratamiento de los Demás Créditos en Moneda Extranjera

El tratamiento de los créditos en moneda extranjera es el siguiente:

- Se suma el saldo al inicio más el saldo al final del periodo del crédito estipulado en moneda extranjera.
- El resultado de la operación anterior se divide entre dos, para obtener un promedio del crédito en moneda extranjera.
- El promedio se multiplica por el tipo de cambio del primer día del mes por el que se calcula el componente inflacionario. El resultado obtenido representa el saldo promedio en moneda nacional.

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20, párrafo segundo, establece que "para determinar las contribuciones y sus accesorios se considerará el tipo de cambio a que se haya adquirido la moneda extranjera de que se trate y no habiendo adquisición, se estará al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a aquél en que se

causen las contribuciones. Los días en que el Banco de México no publique dicho tipo de cambio se aplicará el último tipo de cambio publicado con anterioridad al día en que se causen las contribuciones" (LECHUGA, 1999: 19).

De igual forma, en el Código fiscal de la Federación, en el mismo artículo 20, sexto párrafo, define que cuando los créditos se establezcan en moneda extranjera distinta al dólar, se estará a lo siquiente:

"la equivalencia del peso mexicano con monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América, se calculará multiplicando el tipo de cambio a que se refiere el párrafo tercero del presente artículo, por el equivalente en dólares de la moneda de que se trate, de acuerdo con la tabla que mensualmente publique el Banco de México durante la primera semana del mes inmediato siguiente a aquél al que corresponda" (Ibid, 1999: 20).

4. El saldo promedio en moneda nacional se multiplica por el factor de ajuste mensual correspondiente. La cantidad resultante corresponderá al componente inflacionario de créditos en moneda extranjera. Con la aclaración de que para obtener el componente inflacionario debe incluirse también los créditos del sistema financiero.

2.5 Qué es una Deuda

"Existencia de una persona que jurídicamente tiene a cargo una obligación de entregar una determinada cantidad de dinero a favor de otra persona llamada acreedor" (CORRAL, 1998:63).

"Se consideran deudas las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, de operaciones financieras derivadas de deuda, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los pasivos y las reservas del activo, pasivo, o capital que sean o hayan sido deducibles" (LISR, citado por Barrón, 1997:35).

Prácticamente todas las deudas que tenga el contribuyente se incluirán para la determinación del componente inflacionario; a excepción de las siguientes:

- a) "Deudas por concepto de ISR o IMPAC a cargo del contribuyente, ni por ISR a cargo de terceros, ni por contribuciones subsidiadas o que originalmente correspondan a terceros. La razón por la cual estas deudas no se consideran es porque provienen de partidas no deducibles.
- b) Deudas que deriven de cantidades que tengan el carácter de participación de los trabajadores en la utilidad del contribuyente o estén condicionadas a la obtención de ésta, ya sea que correspondan a trabajadores, a miembros del consejo de administración, a obligacionistas o a otros, en la parte que no sean deducibles en los términos del artículo 25, fracción III de la LISR.
- c) Las provisiones para creación de reservas complementarias de activo o de pasivo que se constituyan con cargo a las adquisiciones o gastos del ejercicio que no sean deducibles.
- d) Las reservas que se creen para indemnizaciones al personal, para pagos de antigüedad o cualquiera otras de naturaleza análoga, cuando no cumplan con los requisitos de deducibilidad previstos en el artículo 28 de la LISR

e) Cualquier adeudo fiscal, ya sea de carácter federal o local" (BARRÓN, 1997:35-36).

No obstante lo señalado en el punto anterior, las reservas del activo, pasivo o capital que sean o hayan sido deducibles sí se considerarán deudas para efectos del componente inflacionario. Las reservas que son deducibles para efectos de la LISR, son las siguientes:

- a) "Las relacionadas con las gratificaciones a los trabajadores, como el aguinaldo.
- b) Las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las que establece el Seguro Social y de primas de antigüedad, cuando se cumplan los requisitos del artículo 28 de la LISR, así como las relacionadas con fondos destinados a la investigación y desarrollo de tecnología y a la capacitación de trabajadores del contribuyente, cuando cumplan los requisitos 27 de la LISR.
- c) Las reservas de activo, pasivo o capital de las empresas que componen el sistema financiero, siempre que sean deducibles en los términos de la Ley, considerando las disposiciones específicas dependiendo de la empresa que se trate."(Ibid: 36-37).

El cuadro explicativo de lo que se consideran deudas para efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, es el siguiente:

La multiplicación del saldo promedio de las deudas por el factor de ajuste mensual, da como resultado el **Componente Inflacionario de los Deudas**, y "representa el cambio de valor que sufre la moneda ante los aumentos generales de precios y costos por el transcurso del tiempo...Trata de medir el rendimiento del poder de compra de la moneda durante el transcurso del tiempo en que tarde en liquidar el adeudo a sus acreedores" (Ibid: 54).

Debe aclararse, que para la determinación del Componente Inflacionario de Deudas, se deben incluir las deudas contraídas con el Sistema Financiero, pero este tema será tratado en un capítulo especial, más adelante.

El concepto que utiliza la Ley del ISR de otras deudas se refiere a aquellas que no incluyen las deudas contratadas con el sistema financiero.

2.7 Conceptos que se Incluyen como Deudas en Moneda Extranjera

Al igual que las deudas en moneda nacional, los conceptos que se incluyen como deudas en moneda extranjera son particularmente los mismos, salvo que en este caso, los documentos que respalden las operaciones de deuda deben estar pactados en moneda extranjera.

2.8 Tratamiento de las Deudas en Moneda Extranjera

El procedimiento fiscal para las deudas en moneda extranjera es el siguiente:

- 1. Se suma el saldo inicial del periodo más el saldo final del mismo.
- 2. Se divide entre dos para obtener el promedio de deudas en moneda extranjera.

- Se multiplica por el tipo de cambio vigente al primer día del mes, con el objeto de obtener la valuación de dicho promedio en moneda nacional.
- Por último la valuación obtenida en el punto anterior se multiplica por el factor de ajuste mensual determinado.

Con lo anteriormente presentado, se da por concluido el Capítulo II, el cual explica de manera clara conceptos clave para la comprensión del cálculo del Componente inflacionario tanto en moneda nacional como extranjera, ya que parte desde significados de créditos y deudas, hasta su tratamiento fiscal.

CAPÍTULO III SISTEMA FINANCIERO Y COMPONENTE INFLACIONARIO

El presente capítulo tiene el objetivo de dar a conocer otra de las partes medulares para la determinación del Componente Inflacionario, ya que como se mencionó con anterioridad, este se obtiene utilizando créditos o deudas contratados con el sistema financiero y otros créditos o deudas, según sea el caso. Considerando lo anterior, resulta imprescindible definir y puntualizar el tratamiento de lo que la Ley del Impuesto Sobre la Renta denomina Sistema Financiero.

3.1 De acuerdo con la ley del Impuesto Sobre la Renta, qué se entiende por Sistema Financiero

"Se entenderá que el sistema financiero se compone de las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, de almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extraniero" (LECHUGA, 1999: 15).

3.2 Tratamiento de los Créditos y Deudas en Moneda Nacional Contratadas con el Sistema Financiero

El tratamiento que se da a los créditos y deudas contratados con el sistema financiero, es diferente al que se utilizó para los demás créditos; ya que en el sistema

financiero se determina en lugar de un promedio mensual, lo que se conoce como promedio diario.

Como su nombre lo indica un promedio diario es el resultado de la suma de los saldos diarios del mes, y la división entre los días del mismo mes.

Al saldo promedio diario obtenido de créditos, se le incrementa el saldo promedio mensual de los créditos, tanto en moneda nacional como extranjera, y a la suma de estos dos conceptos se aplica la multiplicación por el factor de ajuste mensual, obteniendo como resultado de esta operación el "Componente Inflacionario de los Créditos".

A su vez, al saldo promedio diario de deudas, se adiciona el saldo promedio mensual de las deudas. Al obtener la suma, el resultado se multiplica por el factor de ajuste mensual, y el producto obtenido es el "Componente Inflacionario de las Deudas"

Debe aclararse que tanto para el Componente Inflacionario de Créditos, como de Deudas, si existen créditos y/o deudas en moneda extranjera contratados con el sistema financiero, también se incluyen una vez valuados en moneda nacional y aplicando el procedimiento que se mencionará a continuación, y después a este resultado se multiplicará el tan nombrado factor de ajuste mensual, obteniendo finalmente el Componente Inflacionario de Créditos, así como el de Deudas.

3.3 Tratamiento de los Créditos y Deudas en Moneda Extrajera Contratados con el Sistema Financiero

Al igual que el tratamiento para créditos y deudas en moneda nacional, la aplicación que se da a los créditos y deudas en moneda extranjera es similar y es la siguiente: Primeramente, en el caso de los créditos, se suman los saldos diarios en moneda extranjera; posteriormente la suma se divide entre el número de días del mismo mes, para obtener un saldo promedio diario de créditos y este resultado se multiplica por el factor de ajuste mensual, obteniendo como resultado el "Componente Inflacionario de Créditos".

3.4 Componente Inflacionario de Créditos y Deudas

El componente inflacionario representa "la modificación en el valor nominal que con motivo de la inflación sufrieron los créditos o deudas" (BARRÓN, 1997:27).

Recapitulando lo desarrollado en este capítulo. Se sumarán los créditos en moneda nacional, procedentes de lo que la LISR llama "otros créditos", así como del "sistema financiero" todo esto en moneda nacional. Además en esta suma se incluirán los créditos en moneda extranjera, con su respectiva valuación, de los "otros créditos" y del "sistema financiero", a la suma de estos conceptos se multiplicará por el factor de ajuste mensual y este será el "Componente Inflacionario de los Créditos".

Por otra parte, se sumarán las deudas en moneda nacional de las "otras deudas", y del "sistema financiero" en moneda nacional. A esta suma se adicionarán las deudas en moneda extranjera, con su valuación correspondiente, de las "otras deudas" y del "sistema financiero", a la suma de esto se aplicará el factor de ajuste mensual y el resultado será el "Componente Inflacionario de las Deudas".

El cuadro explicativo para el mejor entendimiento de lo anteriormente expuesto, es el siguiente:

DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO

COMPONENTE INFLACIONARIO DE CREDITOS

Saldo Promedio Mensual de Créditos Contratados con el Sistema Financiero

- + Saldo Promedio Mensual de los demás Créditos
- Suma del Saldo Promedio Mensual de Créditos
- x Factor de Ajuste Mensual
- = Componente Inflacionario de Créditos

COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS

Saldo Promedio Mensual de Deudas Contratadas con el Sistema Financiero

- + Saldo Promedio Mensual de las demás Deudas
- = Suma del Saldo Promedio Mensual de Deudas
- x Factor de Ajuste Mensual
- Componente Inflacionario de Deudas

Con esta recapitulación se da por terminado el presente capítulo, que describió desde el significado del sistema financiero, hasta su tratamiento tanto en moneda nacional como de moneda extranjera y la presentación gráfica para el cálculo del componente inflacionario.

CAPÍTULO IV INTERESES

Este capítulo denominado Intereses, pretende dar a conocer aspectos interesantes para efectos fiscales, ya que se tratarán conceptos que se incluyen dentro de los ingresos acumulables y deducciones autorizadas, por lo cual su manejo es además de interesante, de vital importancia.

4.1 Qué es un interés

La LISR define en su artículo 7-A, qué conceptos se consideran intereses y establece que:

- "Cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase. Se entiende que entre otros, son intereses:
- a) Los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios;
- b) Los premios de reportos o de préstamos de valores
- c) El monto de las comisiones que correspondan con motivo de apertura o garantía de créditos
- d) El monto de las contraprestaciones correspondientes a la aceptación de un aval,
 del otorgamiento de una garantía o de la responsabilidad de cualquier clase,
 excepto cuando dichas contraprestaciones deban hacerse a instituciones de seguros o fianzas

- e) La ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público". (LISR, 1999: 12).
- 2. En operaciones de factoraje financiero, se considerará interés la ganancia derivada de los derechos de crédito adquiridos por empresas de factoraje financiero. La fracción VIII del artículo 14 del CFF, establece que se considera efectuada la transmisión de derechos de crédito en el momento de la celebración de dicho contrato, por lo que el interés se entenderá devengado en esa fecha. Cuando se transmitan derechos de crédito a través de factoraje con mandato de cobranza o con cobranza delegada, así como en el caso de transmisión de derechos de crédito a cargo de personas físicas, se considera de dicha transmisión se efectúa hasta el momento en que son cobrados, por lo que en estos casos el interés se considerará hasta que se cobren los créditos correspondientes.
- 3. En los contratos de arrendamiento financiero, se considera interés la diferencia entre el total de pagos y el monto original de la inversión. El artículo 15 del CFF, señala el concepto de arrendamiento financiero y precisa que en el contrato que se celebra por escrito, deberá consignarse expresamente el valor del bien objeto del contrato y la tasa de interés pactada o la mecánica para determinarla.

4. Las ganancias o pérdidas cambiarias originadas por la fluctuación de la moneda extranjera se considerarán intereses. Se tomará el tipo de cambio con el que se adquirió la moneda extranjera, y no habiendo adquisición se observará el tipo de cambio que el Banco de México publique en el DOF el día anterior a aquel en que se causen las contribuciones, cuando no lo publique se aplicará el último tipo de cambio publicado.

Cuando la moneda extranjera sea diferente al dólar de los Estados Unidos de América que regirá para efectos fiscales, se determinará multiplicando el tipo de cambio del dólar, por el equivalente en dólares de la moneda de que se trate; para esto deberá observarse la tabla que mensualmente publique el Banco de México.

- 5. Será interés la ganancia que provenga de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, conforme dicha ganancia se conozca y tomando en cuenta la variación diaria que las acciones tengan en la valuación que realice la sociedad de inversión de que se trate.
- 6. El pago de las diferencias entre los precios de títulos de operaciones financieras derivadas de deuda, el índice nacional de precios al consumidor o de las tasas de interés, también se considerarán intereses conforme resulte una utilidad o una pérdida al momento en que se conozcan.

El cuadro explicativo de lo anterior, es el siguiente:

ÎNTERESES PARA EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

RENDIMIENTOS:

- Rendimientos de la deuda pública
- Rendimientos de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios
- Premios de reportos o de préstamos de valores
- Comisiones por apertura de créditos
- Comisiones por garantías otorgadas
- Contraprestaciones por aceptación de avales
- Contraprestaciones por otorgar garantía
- Contraprestaciones por asumir cualquier responsabilidad
- Diferencia entre el total de pagos y el monto original de la inversión

ASIMILABLES A INTERESES:

- Ganancia en la enajenación de valores, bonos y otros títulos de crédito que cotizan en bolsa, conforme a las reglas de la SHCP
- Ganancia de los derechos de crédito adquiridos por empresas de factoraje financiero.
- Ganancias y pérdidas cambiarias pendientes de pago
- Ganancia proveniente de acciones de sociedades de inversión de renta fija
- Ganancia o pérdida en operaciones financieras derivadas de deuda

(CORRAL, 1998: 47-48).

4.2 Qué es y Cómo se Obtiene un Interés Acumulable

Primeramente cabe mencionar que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el artículo 17 fracción X, establece que se consideran ingresos acumulables "los intereses y la ganancia inflacionaria, acumulables en los términos del artículo 7-B de esta ley"(LECHUGA,1999:39).

Entonces podemos concluir que un interés acumulable, es un parte de lo que la LISR identifica como ingresos acumulables, el cual resulta de restar a los intereses devengados a favor, el componente inflacionario de los créditos.

Los intereses devengados a favor son "aquellos por los que se tiene el derecho de cobro, independientemente de que ya sean o no exigibles, o que se hayan o no cobrado, mismos que representan el rendimiento nominal del valor de créditos de cualquier tipo...Incluyen, en su caso, la ganancia cambiaria por la fluctuación de la moneda extranjera" (BARRÓN, 1997: 40).

Si nos remitimos al artículo 7-B, en la fracción I, define la manera de obtener un interés acumulable, el cual resulta de aplicar la fórmula siguiente:

DETERMINACIÓN DEL INTERÉS ACUMULABLE

Intereses Devengados a Favor en Cada uno de los Meses (cuando sea mayor)

Menos:

Componente Inflacionario de la Totalidad de los Créditos

INTERES ACUMULABLE

(CORRAL, 1998: 49).

4.3 Qué es y Cómo se Obtiene una Ganancia Inflacionaria Acumulable

El fundamento de una ganancia inflacionaria es el mismo que el del interés acumulable, es decir, artículo 17 fracción X, donde para la LISR es considerado como un Ingreso Acumulable.

El artículo 7-B de la misma ley establece, en la fracción II, que "cuando el componente inflacionario de las deudas sea superior a los intereses devengados a cargo, el resultado será la ganancia inflacionaria acumulable" (LECHUGA, 1999: 15).

La fórmula gráfica para la determinación de la ganancia inflacionaria acumulable, es la siguiente:

DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA INFLACIONARIA

Intereses Devengados a Cargo

Menos:

Componente Inflacionario de las Deudas

GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE

(CORRAL, 1998: 53).

4.4 Qué es y Cómo se Obtiene un Interés Deducible

El artículo 22 fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que se podrá consideran una deducción autorizada "los intereses y la pérdida inflacionaria determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 7-B de esta ley" (LECHUGA, 1999:51)

Por lo tanto un interés deducible es una deducción autorizada para efectos de la LISR. Y al remitirnos al citado artículo 7-B de esta ley establece que la determinación del Interés Deducible, se obtiene cuando se restan a los Intereses Devengados a Cargo, el Componente Inflacionario de las Deudas.

Importante es determinar que los intereses devengados a cargo, son "aquéllos por los que se tiene la obligación de pago, independientemente de que ya sean o no exigibles, o que se hayan o no pagado, mismos que representan el costo nominal de las deudas...Los intereses devengados a cargo incluyen, en su caso, la pérdida cambiaria por la fluctuación de la moneda extranjera" (BARRÓN, 1997: 46).

La fórmula para la determinación de un interés deducible, es la siguiente:

DETERMINACIÓN DEL INTERÉS DEDUCIBLE

Intereses Devengados a Cargo en Cada uno de los Meses (cuando sea mayor)

Menos:

Componente Inflacionario de la Totalidad de las Deudas

INTERES DEDUCIBLE

(CORRAL, 1998: 51)

4.5 Qué es y Cómo se Obtiene una Pérdida Inflacionaria

La pérdida inflacionaria se obtiene cuando el componente inflacionario de los créditos es mayor a los intereses devengados a favor, cuando los créditos no generen intereses, el componente inflacionario será la pérdida inflacionaria deducible.

Y al igual que el interés deducible, el artículo 22 fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que se podrá consideran una deducción autorizada "los intereses y la pérdida inflacionaria determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 7-B de esta ley" (LECHUGA,1999:51).

Por lo tanto, se concluye que una pérdida inflacionaria es parte de lo que el contribuyente puede considerar como deducciones autorizadas, y resulta de restar del componente inflacionario de los créditos, los intereses a favor.

4.6 Qué se Considera Intereses Devengados a Favor

Como ya se había definido con anterioridad, pero para puntualizar el concepto de intereses a favor, se establece que son "aquellos por los que se tiene el derecho de cobro, independientemente de que ya sean o no exigibles, o que se hayan o no cobrado, mismos que representan el rendimiento nominal del valor de créditos de cualquier tipo...Incluyen, en su caso, la ganancia cambiaria por la fluctuación de la moneda extranjera" (BARRÓN, 1997: 40).

4.7 Que se Entiende por Intereses Devengados a Cargo

Al igual que el punto anterior, el concepto había sido conceptualizado anteriormente, pero para detallar su significado, los intereses a cargo son "aquéllos por los que se tiene la obligación de pago, independientemente de que ya sean o no exigibles, o que se hayan o no pagado, mismos que representan el costo nominal de las deudas...Los intereses devengados a cargo incluyen, en su caso, la pérdida cambiaria por la fluctuación de la moneda extranjera" (BARRÓN, 1997: 46).

En este capítulo se trataron conceptos de intereses en general, y otras definiciones de intereses a cargo y a favor. Así como para efectos fiscales, qué se considera interés acumulable o deducible y cómo se determina. De igual forma se abarcaron aspectos importantes como la determinación de la ganancia o pérdida inflacionaria. Todo lo anterior para puntualizar qué se deben considerar ingresos acumulables, y qué conceptos pueden tomarse como deducciones autorizadas, de manera que permitan de acuerdo a la LISR un fundamento concreto para el cálculo de los impuestos correctos.

Tras el desarrollo del marco teórico, podemos concluir, recapitulando la importancia del mismo, y puntualizando que se trataron temas importantes desde definiciones conceptuales, hasta tratamientos fiscales de dichos conceptos, los cuales se observan con mayor claridad mediante la inclusión de cuadros explicativos, que contienen gráficamente el desarrollo de un procedimiento, para la obtención de un concepto establecido en Ley y que generalmente resulta difícil su interpretación adecuada.

ANTECEDENTES

La Compañía nace en el mes de octubre de 1968, con un proceso productivo

dedicado a la fabricación de acojinamientos automotrices elaborados a base de fibra

de coco y látex natural.

Prácticamente desde su fundación incursionó en el mercado automotriz, dedicándose

a elaborar diversos acojinamientos para vehículos Volkswagen, iniciando desde

aquellas fechas y manteniendo hasta el día de hoy una sana y estrecha relación con

Volkswagen de México, S.A de C.V.

A consecuencia de la tendencia de desplazamiento de los productos de fibra de coco

por parte del cliente principal y la segura sustitución del relleno de cajuela que se

fabricaba para ellos, por una pieza de inyección de polipropileno expandido el consejo

de administración se dio a la tarea de investigar sobre el proceso antes referido.

Debido a la gran vinculación con Volkswagen y el conocimiento oportuno de los

desarrollos que venían manejando, la Compañía analizó y decidió incursionar en el

año de 1998 en un nuevo proceso productivo: la fabricación de piezas inyectadas con

base en polipropileno expandido.

En el aspecto fiscal, la empresa tributa bajo el Régimen General de Ley, razón por la

cual se encuentra obligada a determinar el componente inflacionario de créditos y

deudas. Sin embargo, existen problemas para su adecuada determinación, por lo cual

se establecerán los pasos para su correcto establecimiento.

Fuente: Entrevista con Contralor.

40

PROCEDIMIENTO

Primeramente, el catálogo de cuentas debe estar de manera tal que facilite el agrupamiento de las cuentas por rubros, tal y como lo establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir; se deben identificar los conceptos de créditos, deudas y sistema financiero, tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera que sean aplicables a la empresa en cuestión. Las cuentas que maneja la empresa son las siguientes:

CATÁLOGO DE CUENTAS

101-000-000	CAJA
102-000-000	BANCOS
104-000-000	INVERSIONES
106-000-000	IMPUESTOS POR ACREDITAR
108-000-000	CLIENTES
110-000-000	DEUDORES DIVERSOS
112-000-000	ANTICIPO IMPUESTOS
115-000-000	ALMACEN ARTICULOS TERMINADOS
116-000-000	ALMACEN ART SEMIELABORADOS
117-000-000	MCIAS E INV EN TRANSITO
118-000-000	ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS
119-000-000	ALMACEN DE COMBUSTIBLES Y LUB
120-000-000	ALMACEN DE MATERIALES
121-000-000	ALMACEN DE REFACCIONES
122-000-000	ALMACEN PROD.PROC. FIBRA
123-000-000	ALMACEN PROD, PROC. EPP
124-000-000	ALMACEN DE MOLDES
125-000-000	MERCANCIAS EN TRANSITO
127-000-000	ANTICIPO A PROVEEDORES
150-001-000	EQUIPO DE TRANSPORTE
150-002-000	DEP. ACUM. EQUIPO TRANSPORTE
150-003-000	MAQUINARIA Y EQUIPO
150-004-000	DEP.ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO
150-005-000	MOLDES Y MATRICES
150-006-000	DEP.ACUM.MOLDES Y MATRICES
150-007-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIN
150-008-000	DEP.ACUM MOB Y EQUIPO DE OFIC
150-009-000	EQUIPO DE COMPUTO
150-010-000	DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO
150-011-000	DERECHOS
150-012-000	AMORTIZACION DE DERECHOS
150-013-000	EQUIPO MEDICO

150-014-000	DEP, ACUM, EQUIPO MEDICO
150-015-000	CONSTRUCCIONES
150-016-000	DEP, ACUM, CONSTRUCCIONES
150-017-000	HERRAMIENTA Y EQUIPO
150-018-000	DEP. ACUM. HERRAMIENTA Y EQPO
150-019-000	ACCIONES Y VALORES
150-020-000	MAQ Y EQUIPO EN CONSTRUCCION
150-021-000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
161-000-000	INTS PAGADOS POR ANTICIPADO
162-000-000	SEGURO Y FIANZAS X ANTICIPADO
163-000-000	CONTRATOS POR ANTICIPADO
164-000-000	GASTOS DE INSTALACION
165-000-000	AMORT. GASTOS INSTALACION
181-000-000	DEPOSITOS EN GARANTIA
182-000-000	
201-000-000	MARCAS Y PATENTES
202-000-000	PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS
203-000-000	
205-000-000	P.T.U. POR PAGAR
210-000-000	ANTICIPO DE CLIENTES IVA TRASLADADO
220-000-000	IMPUESTOS POR PAGAR
230-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR
231-000-000	
232-000-000	INTERESES POR PAGAR DIVIDENDOS POR PAGAR
	- · · · · · · - · · · · · ·
233-000-000	RESERVA GRATIFICACION ANUAL DOCTOS POR PAGAR LARGO PLAZO
252-000-000 000-300-000	CAPITAL
300-000-000	CAPITAL
301-000-000	CAPITAL SOCIAL
000-400-000	RESULTADOS ACREEDORAS
401-000-000	VENTAS
404-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS
405-000-000	OTROS PRODUCTOS
000-500-000	RESULTADOS DEUDORAS
501-000-000	COSTO DE VENTAS
502-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION
503-000-000	GASTOS DE VENTA
504-000-000	GASTOS FINANCIEROS
505-000-000	OTROS GASTOS
506-000-000	DEV. Y REB. S/VENTAS
000-600-000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
601-000-000	INTERES ACUMULABLE
602-000-000	GANANCIA INFLACIONARIA
603-000-000	ANTICIPOS DE CLIENTES
604-000-000	COMPRAS DE IMP. NO DEDUCIBLES
605-000-000	CUENTA DE UTIL. FISCAL NETA
606-000-000	CUENTA CAPITAL DE APORTACION
607-000-000	PERDIDA INFLACIONARIA CONTRA
608-000-000	INTERES DEDUCIBLE CONTRA

DEPREC.Y AMORT.AJUSTAD CONTRA

609-000-000

610-000-000 PTU DEDUCIBLE CONTRA

000-700-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
701-000-000	PERDIDA INFLACIONARIA
702-000-000	INTERES DEDUCIBLE
703-000-000	DEPREC.Y AMORT. AJUSTADA
704-000-000	PTU DEDUCIBLE
705-000-000	INTERES ACUMULABLE CONTRA
706-000-000	GANANCIA INFLACIONARIA CONTRA
707-000-000	ANTICIPOS DE CLIENTES CONTRA
708-000-000	COMPRAS D IMP.NO DEDUC.CONTRA
709-000-000	CTA UTIL. FISCAL NETA CONTRA
710-000-000	CTA CAPITAL DE APORT.CONTRA
710-000-000	CTA CAPITAL DE APORT.CONTRA

Fuente: catálogo de cuentas proporcionado por el contralor

Al observar el catálogo de cuentas, y de acuerdo con los comentarios de las personas involucradas con la determinación del componente inflacionario, se propone el siguiente esquema para las cuentas que aplican para dicho cálculo, considerando obviamente lo establecido en el artículo 7-B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el volumen de información de la empresa en cuestión:

ACTIVO

102-000-000	BANCOS
102-100-000	Bancos Moneda Nacional
102-101-000	Bitat
102-102-000	Banamex
102-103-000	Bancomer
102-104-000	Serfin
102-200-000	Bancos Moneda Extranjera
102-201-000	Bital
102-202-000	Banamex
104-000-000	INVERSIONES
104-100-000	Inversiones Bancos Nacionales
104-101-000	Moneda Nacional
104-101-100	Bital
104-101-101	Mesa de Dinero
104-101-102	Intercuenta
104-101-200	Banamex, S.A.
104-101-201	Patrimonial
104-102-000	Moneda Extranjera
104-102-100	Bital
104-102-101	Instrumento
104-200-000	Inversiones Bancos Extranjeros

```
108-000-000
                 CLIENTES
108-100-000
                 Clientes Moneda Nacional
108-101-000
                 (A)
108-102-000
                 (B)
108-103-000
                 (C)
108-104-000
                 (CH)
108-105-000
                 (D)
108-106-000
                 (E)
108-107-000
                 (F)
108-108-000
                 (G)
108-109-000
                 (H)
108-110-000
                 (1)
108-111-000
                 (J)
108-112-000
                 (K)
108-113-000
                 (L)
108-114-000
                 (LL)
108-115-000
                 (M)
108-116-000
                 (N)
108-117-000
                 (\bar{N})
108-118-000
                 (O)
108-119-000
                 (P)
108-120-000
                 (Q)
108-121-000
                 (R)
108-122-000
                 (S)
108-123-000
                 (T)
108-124-000
                 (U)
108-125-000
                 (V)
108-126-000
                 (W)
108-127-000
                 (X)
108-128-000
                 (Y)
108-129-000
                 (Z)
                 Clientes Moneda Extranjera
108-200-000
                 (A)
108-201-000
108-202-000
                 (B)
108-203-000
                 (C)
108-204-000
                 (CH)
108-205-000
                 (D)
                 (E)
108-206-000
                 (F)
108-207-000
108-208-000
                 (G)
                 (H)
108-209-000
108-210-000
                 (l)
                 (J)
108-211-000
108-212-000
                 (K)
                 (L)
108-213-000
108-214-000
                 (LL)
                 \{M\}
108-215-000
                 (N)
108-216-000
                 (N)
108-217-000
108-218-000
                 (O)
```

(P)

108-219-000

```
108-220-000
                 (Q)
108-221-000
                 (R)
108-222-000
                 (S)
108-223-000
                 (T)
108-224-000
                 (U)
108-225-000
                 (V)
108-226-000
                 (W)
108-227-000
                 (X)
108-228-000
                 (Y)
108-229-000
                 (Z)
110-000-000
                 DEUDORES DIVERSOS
110-100-000
                 Moneda Nacional
110-100-001
                 Personas Morales
110-101-000
                 (A)
110-102-000
                 (B)
110-103-000
                 (C)
110-104-000
                 (CH)
110-105-000
                 (D)
110-106-000
                 (E)
110-107-000
                 (F)
110-108-000
                 (G)
110-109-000
                 (H)
110-110-000
                 (I)
110-111-000
                 (L)
110-112-000
                 (K)
110-113-000
                 (L)
110-114-000
                 (LL)
110-115-000
                 (M)
110-116-000
                 (N)
110-117-000
                 (\bar{N})
110-118-000
                 (O)
110-119-000
                 (P)
110-120-000
                 (Q)
110-121-000
                 (R)
110-122-000
                 (S)
110-123-000
                 (T)
110-124-000
                 (U)
110-125-000
                 (V)
110-126-000
                 (W)
110-127-000
                 (X)
110-128-000
                 (Y)
                 (Z)
110-129-000
                 Personas Fisicas
110-100-002
110-100-021
                 Con actividad empresarial
110-130-000
                 (A)
                 (B)
110-131-000
110-132-000
                 (C)
110-133-000
                 (CH)
                 (D)
110-134-000
110-135-000
                 (E)
                 (F)
110-136-000
```

```
110-137-000
                 (G)
110-138-000
                  (H)
110-139-000
                 (1)
110-140-000
                 (J)
110-141-000
                 (K)
110-142-000
                 (L)
110-143-000
                 (LL)
110-144-000
                  (M)
110-145-000
                 (N)
110-146-000
                 (\tilde{N})
110-147-000
                 (0)
110-148-000
                 (P)
110-149-000
                 (Q)
110-150-000
                 (R)
110-151-000
                 (S)
110-152-000
                 (T)
110-153-000
                 (U)
110-154-000
                 (V)
110-155-000
                 (W)
110-156-000
                 (X)
110-157-000
                 (Y)
110-158-000
                 (Z)
110-100-022
                 Funcionarios y empleados
110-159-000
                 (A)
                 (B)
110-160-000
110-161-000
                 (C)
110-162-000
                 (CH)
110-163-000
                 (D)
110-164-000
                 (E)
110-165-000
                 (F)
110-166-000
                 (G)
110-167-000
                 (H)
110-168-000
                 (I)
                 (J)
110-169-000
110-170-000
                 (K)
                 (L)
110-171-000
                 (LL)
110-172-000
110-173-000
                 (M)
110-174-000
                  (N)
                 (\tilde{N})
110-175-000
110-176-000
                  (O)
                  (P)
110-177-000
110-178-000
                  (Q)
110-179-000
                 (R)
110-180-000
                 (S)
110-181-000
                 (T)
110-182-000
                 (U)
                 (V)
110-183-000
                 (W)
110-184-000
110-185-000
                 (X)
                 (Y)
110-186-000
```

```
110-187-000
                 (Z)
110-188-000
                 Accionistas
110-189-000
                 Otros
110-200-000
                 Moneda Extraniera
110-200-001
                 Personas Morales
110-201-000
                 (A)
110-202-000
                 (B)
110-203-000
                 (C)
110-204-000
                 (CH)
110-205-000
                 (D)
110-206-000
                 (E)
110-207-000
                 (F)
110-208-000
                 (G)
110-209-000
                 (H)
110-210-000
                 (1)
110-211-000
                 (J)
110-212-000
                 (K)
110-213-000
                 (L)
110-214-000
                 (LL)
110-215-000
                 (M)
110-216-000
                 (N)
110-217-000
                 (N)
110-218-000
                 (O)
110-219-000
                 (P)
110-220-000
                 (Q)
110-221-000
                 (R)
110-222-000
                 (S)
110-223-000
                 (T)
110-224-000
                 (U)
110-225-000
                 (V)
110-226-000
                 (W)
110-227-000
                 (X)
110-228-000
                 (Y)
110-229-000
                 (Z)
                 Personas Fisicas
110-200-002
110-200-021
                 Con actividad emprearial
                 (A)
110-230-000
110-231-000
                 (B)
110-232-000
                 (C)
110-233-000
                 (CH)
110-234-000
                 (D)
110-235-000
                 (E)
110-236-000
                 (F)
                 (G)
110-237-000
                 (H)
110-238-000
                 (I)
110-239-000
                 (J)
110-240-000
                 (K)
110-241-000
                 (L)
110-242-000
110-243-000
                 (LL)
                 (M)
110-244-000
```

```
110-245-000
                 (N)
110-246-000
                 (Ñ)
110-247-000
                 (O)
110-248-000
                 (P)
110-249-000
                 (Q)
110-250-000
                 (R)
110-251-000
                 (S)
110-252-000
                 (T)
110-253-000
                 (U)
110-254-000
                 (V)
110-255-000
                 (W)
110-256-000
                 (X)
110-257-000
                 (Y)
110-258-000
                 (Z)
110-200-022
                 Funcionarios y empleados
110-259-000
                 (A)
110-260-000
                 (B)
110-261-000
                 (C)
110-262-000
                 (CH)
110-263-000
                 (D)
110-264-000
                 (E)
110-265-000
                 (F)
110-266-000
                 (G)
110-267-000
                 (H)
110-268-000
                 (I)
110-269-000
                 (J)
110-270-000
                 (K)
110-271-000
                 (L)
110-272-000
                 (LL)
110-273-000
                 (M)
110-274-000
                 (N)
                 (Ñ)
110-275-000
110-276-000
                 (O)
110-277-000
                 (P)
110-278-000
                 (Q)
110-279-000
                 (R)
110-280-000
                 (S)
110-281-000
                 (T)
                 (U)
110-282-000
110-283-000
                 (V)
110-284-000
                 (W)
110-285-000
                 (X)
110-286-000
                 (Y)
                 (Z)
110-287-000
                 ANTICIPO A PROVEEDORES
127-000-000
                 Anticipo Moneda Nacional
127-100-000
                 (A)
127-101-000
                 (B)
127-102-000
                 (C)
127-103-000
127-104-000
                 (CH)
                 (D)
127-105-000
```

```
127-227-000
                 (X)
127-228-000
                 (Y)
127-229-000
                 (Z)
                 PASIVO
201-000-000
                 PROVEEDORES
201-100-000
                 Proveedores Moneda Nacional
201-101-000
                 (A)
201-102-000
                 (B)
201-103-000
                 (C)
201-104-000
                 (CH)
201-105-000
                 (D)
201-106-000
                 (E)
201-107-000
                 (F)
201-108-000
                 (G)
201-109-000
                 (H)
201-110-000
                 (I)
201-111-000
                 (J)
201-112-000
                 (K)
201-113-000
                 (L)
201-114-000
                 (LL)
201-115-000
                 (M)
201-116-000
                 (N)
201-117-000
                 (Ñ)
201-118-000
                 (O)
                 (P)
201-119-000
201-120-000
                 (Q)
201-121-000
                 (R)
201-122-000
                 (S)
                 (T)
201-123-000
201-124-000
                 (U)
201-125-000
                 (V)
201-126-000
                 (W)
201-127-000
                 (X)
201-128-000
                 (Y)
201-129-000
                 (Z)
201-200-000
                 Proveedores Moneda Extranjera
201-201-000
                 (A)
201-202-000
                 (B)
201-203-000
                 (C)
201-204-000
                 (CH)
201-205-000
                 (D)
201-206-000
                 (E)
                 (F)
201-207-000
201-208-000
                 (G)
201-209-000
                 (H)
201-210-000
                 (I)
201-211-000
                 (J)
201-212-000
                 (K)
201-213-000
                 (L)
201-214-000
                 (LL)
201-215-000
                 (M)
```

```
202-206-000
                 (E)
202-207-000
                 (F)
202-208-000
                 (G)
202-209-000
                 (H)
202-210-000
                 (1)
202-211-000
                 (J)
202-212-000
                 (K)
202-213-000
                 (L)
202-214-000
                 (LL)
202-215-000
                 (M)
202-216-000
                 (N)
202-217-000
                 (Ñ)
202-218-000
                 (0)
202-219-000
                 (P)
202-220-000
                 (Q)
202-221-000
                 (R)
202-222-000
                 (S)
202-223-000
                 (T)
202-224-000
                 (U)
202-225-000
                 (V)
202-226-000
                 (W)
202-227-000
                 (X)
202-228-000
                 (Y)
202-229-000
                 (Z)
205-000-000
                 ANTICIPO DE CLIENTES
205-100-000
                 Anticipo Moneda Nacional
205-101-000
                 (A)
                 (B)
205-102-000
205-103-000
                 (C)
                 (CH)
205-104-000
                 (D)
205-105-000
                 (E)
205-106-000
205-107-000
                 (F)
205-108-000
                 (G)
                 (H)
205-109-000
205-110-000
                 (I)
                 (J)
205-111-000
                 (K)
205-112-000
                 (L)
205-113-000
205-114-000
                 (LL)
                 (M)
205-115-000
                 (N)
205-116-000
                 (Ñ)
205-117-000
205-118-000
                 (0)
                 (P)
205-119-000
                 (Q)
205-120-000
                 (R)
205-121-000
                 (S)
205-122-000
                 (T)
205-123-000
                 (U)
205-124-000
```

(V)

205-125-000

```
205-126-000
                 (W)
205-127-000
                 (X)
205-128-000
                 (Y)
205-129-000
                 (Z)
205-200-000
                 Anticipo Moneda Extranjera
205-201-000
                 (A)
205-202-000
                 (B)
205-203-000
                 (C)
205-204-000
                 (CH)
205-205-000
                 (D)
205-206-000
                 (E)
205-207-000
                 (F)
205-208-000
                 (G)
205-209-000
                 (H)
205-210-000
                 (I)
205-211-000
                 (J)
205-212-000
                 (K)
205-213-000
                 (L)
205-214-000
                 (LL)
205-215-000
                 (M)
205-216-000
                 (N)
205-217-000
                 (Ñ)
205-218-000
                 (O)
205-219-000
                 (P)
205-220-000
                 (Q)
205-221-000
                 (R)
205-222-000
                 (S)
205-223-000
                 (T)
205-224-000
                 (U)
205-225-000
                 (V)
205-226-000
                 (W)
205-227-000
                 (X)
205-228-000
                 (Y)
205-229-000
                 (Z)
                 DOCTOS POR PAGAR LARGO PLAZO
252-000-000
                 Documentos Moneda Nacional
252-100-000
252-200-000
                 Documentos Moneda Extrajera
```

Una vez definida la estructura, se procede a la aplicación práctica de un procedimiento para la determinación adecuada del componente inflacionario, así se muestra el cálculo del mismo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo:

Paso 1. Primeramente se proponen los formatos para lograr la esquematización del componente inflacionario, definido como el problema de investigación.

FORMATO PARA EL SISTEMA FINANCIERO

EMPRESA X, S.A. DE C.V.
DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL INSTITUCION: **CUENTA DE CHEQUES**

DIA	Mes	Mes	. Mes
1		•	
2			
3			
4			
5			
6	-		
7			
8			
9			
10			
11			
12	-		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			

Promedio	 		

Total

FORMATO PARA EL RESUMEN DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO

	EMPRESA X,	SA DE CV				
RESUMEN CREDITOS EN MONEDA NACIONAL CON EL SISTEMA FINANCIERO						
INSTITUCION	CTA. O INSTRUMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO		
CUENTAS DE CHEQU	JE					
BITAL, SA	No. xxxxxxxxx					
BANAMEX, SA	No. xxxxxxxxxx					
BANCOMER, SA	No. xxxxxxxxx					
SERFIN, SA	No. xxxxxxxxx					
INVERSIONES						
BITAL, SA	MESA DE DINERO					
BITAL, SA	INTERCUENTA					
BANAMEX, SA	PAGARE BANCARIO					
SUMAS		0.00	0.00	0.0		

	EMPRESA X,	SA DE CV				
RESUMEN CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA CON EL SISTEMA FINANCIERO						
INSTITUCION	CTA. O INSTRUMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO		
CUENTAS DE CHEC	DUE					
BITAL, SA	No. xxxxxxxxx					
BANAMEX, SA	No. xxxxxxxxxx					
SUMAS		0.00	0.00	0.0		

EORMATO PARA EL RESUMEN DE DEUDAS CON EL SISTEMA FINANCIERO

EMPRESA X, SA DE CV						
RESUME	N DEUDAS EN MONEDA NAC	CIONAL CON EL SIS	TEMA FINANCIERO)		
INSTITUCION	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO		
1						
SEG.COMERCIAL AM.	POLIZAS DE SEGURO					
				ŀ		
SUMAS		0.00	0.00	0.00		

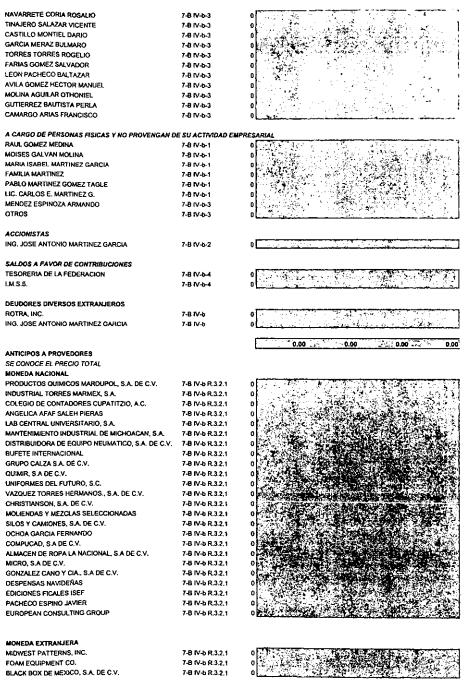
EMPRESA X, SA DE CV RESUMEN DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA CON EL SISTEMA FINANCIERO						
INSTITUCION	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO		
BANCOMEXT, SA BANCOMEXT, SA	DOCTOS. POR PAGAR INTERESES					
SUMAS		0.00	0.00	0.00		

FORMATO PARA SALDOS FINALES

EMPRESA X, SA DE CV DETERMINACION DE SALDOS FINALES PARA EL CALCULO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO 1999

The second of th	**.		31-Dic-98	31-Ene-99	28-Féb-99	31-Mar-99
CONCEPTO	FUNDAMENTO	CVE	SALDO FINAL	SALDO FINAL	SALDO FINAL	SALDO FINAL
BANÇOS			-			
=	3584					
Banca Serfin, S.A. Bancomer, S.A.	7-B IV-a	0				
Bital, S.A.	7-8 IV-a	0				
Banamex, S.A.	7-8 rV-a	0				
oanamex, 5.A.	7-B (V-a	u				
INVERSIONES EN VALORES						
Mesa de Dinero (Bitat)	7-B IV-a	0				
Intercuenta (Bital)	7-B fV-a	0				
Pagaré Bancario (Banamex)	7-8 IV-a	D				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR						
CLIENTES NACIONALES						
CENTRAL DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1				
GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A.	7-B IV-b	t				
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1				
AGUSTIN YAH BUENDIA	7-B IV-b	1				
INDUSTRIAS MARVES, S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1				
ING, GONZALO CAMPOS ORTIZ	7-B 1V-6	1				
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V.	7-8 tV-b	1				
LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1				
AGROGAN, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1				
MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SANCHEZ	7-B IV-b	1				
JOSE ENRIQUE CUESTA MACIEL	7-B IV-b	1				
EL SURTIDOR DEL TAPICERO, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	t				
VANGUARDIA EN TAPICERIA, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1				
MA. GUADALUPE JIMENEZ VILLEGAS	7-B IV-b	1				
ACERO VENTA Y EDIFIC., S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1				
MA GUADALUPE CATALAN RUVALCABA CENTRAL DE TAPICES, S.A. DE C.V.	7-B IV-6	1				
MONICA GENOVEVA MOSQUEDA	7-8 IV-b 7-8 IV-b	1				
PLASTICOS Y ESPUMAS CERGA, S.A. DE C.V.	7-8 IV-6	1				
ASBERT, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1				
WACILA BOHSAIN CHAVEZ	7-B IV-b	1				
FRANCISCO JAVIER GOMEZ LEO	7-B IV-b	,				
MARTHA DEL R. MARES FLORES	7-B IV-b	:				
MA. CRISTINA SILVA GONZALEZ	7-B IV-b	,				
DISTRIBUIDORA CENTRAL DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.						
HULE ESPUMA Y TELAS S.A. DE C.V.	7-6 IV-b	1				
ROMERO AMLICHASTEGUI DINORA KARINA	7-B IV-b	1				
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE TELAS Y TAPICES		1				
KHOLER DE MEXICO S.A DE C.V.	7-B IV-b	1				
PRIEGO GARCIA JUAN	7-B IV-b	1				
RIVERA PEREZ ENEDINA	7-B IV-b	1				
CENTRO DISTRIBUIDOR DE TELAS Y PLASTICOS	7-8 IV-b	1				
GOMEZ LEO FRANCISCO JAVIER	7-B IV-b	1				
PLASTICOS TOR, S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1				
PLASTICOS Y PELETERIA , S.A.	7-B IV-b	1				
PADILLA NAVARRO OLGA	7-B IV-b	1				
ROMERO JUAREZ JOSE	7-B IV-b	1				
TAPICES Y ACCESORIOS PARA LA IND., S.A.	7-B IV-b	1				
TAPIPLASTCOS, S.A DE C.V.	7-В №-ь	1				
BENITEZ BARRAGAN JOSÉ LUIS	7-В IV-b	1				
HUITZACUA MARTINEZ ALMA BARCENAS GONZALEZ CARLOS	7-8 IV-6 7-8 IV-6	1				

BURG ODT/7 BALL		
RUBIO ORTIZ RAUL TODO PARA LA TAPICERIA, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1
REPRESENTACIONES MOCTEZUMA, S.A.	7-B N-b 7-B N-b	•
URBINA MAGALLON ROBERTO	7-B IV-b	1
VELA FLORES ANTONIO	7-B IV-b	1
DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1
NACIONAL DE TELAS Y PLASTICOS	7-8 IV-6	1
RODRIGUEZ ESPINOSA MA. AL.	7-B IV-b	· 1
SUPER DE PLASTICOS, S.A.	7-B IV-b	1
VENTAS DE MOSTRADOR	7-B IV-b	1
YIDA KAWAMURA ERNESTINA K	7-8 IV-b	t
CLIENTES EXTRANJEROS		
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	01
GAHH, INC.	7-8 fV-6	0
GRUPO ANTOLIN SIŁAO, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	0
WOLFSBURG WEST	7-8 IV-6	0
		
		0.00 0.00 0.00
DEUDORES DIVERSOS NACIONALES		
A CARGO SOCIEDADES		
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7-В (V-ь	1
TUNNA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	7-8 IV-6	1
CABALLERO ZUÑIGA Y CIA., S.C.	7-8 IV-b	1
DESCHAMPS HNOS, Y CIA., S.C.	7-B IV-5	1
COCO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	7-B IV-6	1
MARCELO PADRLA Y ASOCIADOS, S.C.	7-8 IV-b	1
PEMEX REFINACION	7-B IV-b	1
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	7-B IV-6	1
J.A. DIAZ Y GIA. S.A. DE C.V. UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA	7-8 (V-b 7-8 (V-b	1
CONALEP	7-8 (V-b	1
GRUPO GALAXY MEXICANA, S.A. DE C.V.	7-8 IV-6	1
UNIDAD DE SERVICIOS Y CONSULTORES JR S.C.	7-8 IV-b	1
A CARGO DE PERSONAS FISICAS Y PROVENGAN DE	SU ACTIVIDAD EM	PRESARIAL
JOSE ADRIÁN RUMA DE ALBA	7-B IV-b	1
RAFAEL CORTEZ SILVA	7-B fV-b	i
ESTEBAN ESPINOZA RODRIGUEZ	7-B IV-b	1
A CARGO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
LIC, ALEJANDRO GUTIERREZ ANGELES	7-B IV-b-3	0
FLUMENCIO ORTIZ LEMUS	7-B IV-b-3	
TRABAJADORES	7-B IV-b-3	
ING. LIDIO LUVIANO GONZALEZ	7-B IV-b-3	0
LIC. JOSE LUIS OCHOA HERNANDEZ	7-B IV-b-3	
ING. HECTOR MANUEL GOMEZ ALCAZAR	7-B IV-b-3	
ING. ARNULFO CARDIEL VILLAFAN	7-B (V-b-3	
CAJERA	7-B (V-b-3	O September 1 Sept
MADRIGAL AYALA ERENDIRA	7-B IV-b-3	0 1
LIC. JUAN PRIEGO GARCIA	7-B IV-b-3	
SR. RAMIRO AGUILAR SANCHEZ	7-8 IV-b-3	0
LIC. JULIO CESAR ROSAS SAN GERMAN	7-B IV-b-3	0
ARROYO RAMIREZ FLAVIO	7-B IV-b-3	
BAUTISTA TAPIA LORENZO	7-B IV-b-3	
BARRIOS HERNANDEZ CARLOS	7-8 IV-b-3	
GALVAN CHAVEZ FRANCISCO	7-8 IV-b-3	
HERNANDEZ SILVA MARTIN	7-B IV-b-3	
LEON PACHECO MARTIN	7-B IV-b-3	
LEAL ZALAPA JOSE ANTONIO	7-B IV-b-3	
PAZ ROSAS IGNACIO	7-B (V-b-3	
RAYA CASTILLO SERAFIN	7-B IV-b-3	
VELASCO RIOS ENRIQUE	7-8 IV-6-3	
VILLEGAS PACHECO FERNANDO	7-8 IV-b-3	
CARDONA LOPEZ JUAN GABRIEL	7-8 IV-b-3	
SALVADOR FARIAS GOMEZ MORA JIMENEZ FEDERICO	7-B IV-6-3 7-B IV-6-3	
	7-8 IV-0-3 7-8 IV-b-3	
MUNGULA FLORES ENRIQUE	(-B (V-D-3	



NO SE CONOCE EL PRECIO TOTAL

MONEDA NACIONAL						
ARTURO DAVALOS GUTIERREZ	7-B IV-b R.3.2.1	1				
MONEDA EXTRANJERA EMMANUELLE GUILLARD						
EMMANUELLE GUILLARD	7-B IV-b R.3.2.1	0)	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA		<u> </u>	0.00		<u> </u>	
AVOFRUT S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1				
GASES Y ACCESORIOS DE URUAPAN, S.A.	7-8 IV-b	1				
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7-B IV-6	1				
INFRA, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	_¹┌─		5.00	1000 15	0.00
		ــا	0.00	0.00	0.00	* 0.00
TOTAL DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE CREDITOS CON OTROS ORGANISMOS			0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR						
PROVEEDORES NACIONALES						
MICRO, S.A. DE C.V.	7-B-V	1				
ALFREDO TADEO ROBLEDO	7-8-V	1				
COCO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	7-8-V	1				
COCO COLIMA, S.A. LATEX Y POLIMEROS DE MEXICO, S.P.R. DE R.S.	7-B-V 7-B-V	1				
TEXTILES NO TEJIDOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	7-6-V 7-8-V	,				
ZINC Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.	7-8-V	1				
DISTRIBUIDORA QUIMICA TEXTIL, S.A. DE C.V.	7-B-V	1				
QUIMIR, S.A. DE C.V.	7- B -V	1				
CORPORACIÓN ATSA, S.A. DE C.V.	7-8-V	1				
BOSTIK MEXICANA, S.A. DE C.V.	7-8-V 7-8-V	1				
MOLIENDAS TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	7-B-V	1				
PROVEEDORES EXTRANJEROS						
POLICIES, S.A. DE C.V.	7-8-V	0	10	1981	7	- 1
QUIMICA HOECHST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-B-V	ol		r Age		
CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-B-V	۰۱				4
		۔۔۔اہ		<u></u>		
CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V.		۰۱ <u>۰</u>	0.00	0.00	0.00	* (0.00
		• -	0.00	0.00	0.00	2 0.00
CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V. ACREEDORES DIVERSOS		1	-0.00	0.00	0.00	. ° 0.00°
CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V. ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT	7-B-V 7-B-V 7-B-V	1 1	0.00	0.00	0.00	₹ '0.00°
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAUT FONACOT	7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V	•	0.00	0.00	0.00	× 0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES	7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V	•	0.00	0.00	0.00	* 0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V	•	0.00	0.00	0.00	7 (0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES	7.B.V 7.B.V 7.B.V 7.B.V 7.B.V 7.B.V	•	0.00	0.00	37 0.00 ·	7 (0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V 7-B-V	•	0.00	0.00	0.00	* ·0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION	7-B-V	1 1 1 1 1	0.00	0.00	0.00	2.0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA	7-B-V	1 1 1 1 1	0.00	0.00	0.00	2.0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PÉMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A.	7-B-V	1 1 1 1 1	0.00	0.00	0.00	2.0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A.	7-B-V	1 1 1 1 1 0 1 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0	0.00	0.00	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISSION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA. S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A.	7-B-V	1 1 1 1 1 1 0 1 1 1 0 0 0	6.00	0.00	0.00	2.0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO)	7-B-V	1 1 1 1 1 0 1 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0	0.00	0.00	0.00	X 0.00°
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISSION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA. S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A.	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 0 1 1 1 0 0	0.00	0.00	0.00	2.000
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA. S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DHL INTERNACIONAL DE MEXICO	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00	0.00	0.00	× 0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DH. INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00	0.00	0.00	× 0.00
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DHL INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00		0.00	2.000
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DH. INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00	0.00	0.00	7.000
ACREEOORES DIVERSOS ACREEOORES DIVERSOS ACREEOORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZURIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DHI. INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA ADEUDOS FISCALES TRABAJADORES TESORERIA DE LA FEDERACION ACREEDORES DIVERSOS EXTRANJEROS	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00		0.00	2.000
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISSION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) OHL INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA ADEUDOS FISCALES TRABAJADORES TESORERIA DE LA FEDERACION ACREEDORES DIVERSOS EXTRANJEROS CABALLERO ZUÑIGA, INC.	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00		0.00	7.000
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUCITAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DH. INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA ADEUDOS FISCALES TRABAJADORES TESORERIA DE LA FEDERACION ACREEDORES DIVERSOS EXTRANJEROS CABALLERO ZUÑIGA, INC MIDWEST PATTERNS, INC.	7.B.V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00		0.00	7.000
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISSION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA. S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DI-LI INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA ADEUDOS FISCALES TRABAJADORES TESORERIA DE LA FEDERACION ACREEDORES DIVERSOS EXTRANJEROS CABALLERO ZUÑIGA, INC	7-B-V	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00		0.00	2.000

0.00

0.00

0.00

0.00

7-8-V

GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

TOTAL DE DEUDAS CON OTROS ORGANISMOS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEUDAS CON EL SISTEMA FINANCIERO			0.00	0.00	0.00	0.00
DIVIDENDOS DECRETADOS	7-8-V	1				
BANCOMEXT, S.A.	7-B-V	0			<u>G (1887)</u>	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO						
BANCOMEXT, S.A.	7-B-V	o 🗔 🚉		<u> </u>		
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO						
DOCUMENTOS POR PAGAR						
		[135a.	0.00	0.00	10.00	0,00
		·				
WOLFSBURG WEST	16-1 c)	ol i	2000	电影之段		1.0
GAHH, INC.	18-1 c)	0	12 12 13	1. 14 m . Salar	· 1	11.0
MONEDA EXTRANJERA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16-1 c)	المحتادة		Jakana ay ar		
PLASTICOS Y ESPUMAS CERGA, S.A. DE C.V.	15- I c)	O				
TODO PARA LA TAPICERIA, S.A. DE C.V.	16-lc)	0				
MA GUADALUPÉ CATALAN RUVALCABA	16- I c)	0				
MONEDA NACIONAL						
ANTICIPOS DE CLIENTES						

FORMATO PARA SALDOS PROMEDIO

EMPRESA X, SA DE CV DETERMINACION DE SALDOS PROMEDIO PARA EL CALCULO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO 1999

	 ENERO'99	FEBRERO 99	MARZO'99
	 ENERGE	FEBREROSS	MAGGE SE
CONCEPTO			
 CONCEPIO	PROMEDIO	. PROMEDIO	PROMEDIO

BANCOS

Banca Serfin, S.A. Bancomer, S.A.

Bital, S.A.

Banamex, S.A.

0.00 0.00 .0.00

INVERSIONES EN VALORES

Mesa de Dinero (Bital)

Intercuenta (Bital)

Pagaré Bancario (Banamex)

0.00 0.00 0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CLIENTES NACIONALES

CENTRAL DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A.

VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AGUSTIN YAH BUENDIA

INDUSTRIAS MARVES, S.A. DE C.V.

ING. GONZALO CAMPOS ORTIZ

JOHNSON CONTROLS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V.

LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AGROGAN, S.A. DE C.V.

MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SANCHEZ

JOSE ENRIQUE CUESTA MACIEL

EL SURTIDOR DEL TAPICERO, S.A. DE C.V.

VANGUARDIA EN TAPICERIA, S.A. DE C.V.

MA. GUADALUPE JIMENEZ VILLEGAS

ACERO VENTA Y EDIFIC., S.A. DE C.V.

MA GUADALUPE CATALAN RUVALCABA CENTRAL DE TAPICES, S.A. DE C.V.

MONICA GENOVEVA MOSQUEDA

PLASTICOS Y ESPUMAS CERGA, S.A. DE C.V.

ASBERT, S.A. DE C.V.

WACILA BOHSAIN CHAVEZ

FRANCISCO JAVIER GOMEZ LEO MARTHA DEL R. MARES FLORES

MA. CRISTINA SILVA GONZALEZ

DISTRIBUIDORA CENTRAL DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.

HULE ESPUMA Y TELAS S.A. DE C.V.

ROMERO AMUCHASTEGUI DINORA KARINA

COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE TELAS Y TAPICES, S.A. DE

KHOLER DE MEXICO S.A DE C.V.

PRIEGO GARCIA JUAN

RIVERA PEREZ ENEDINA

CENTRO DISTRIBUIDOR DE TELAS Y PLASTICOS

GOMEZ LEO FRANCISCO JAVIER

PLASTICOS TOR, S.A. DE C.V.

PLASTICOS Y PELETERIA, S.A.

PADILLA NAVARRO OLGA ROMERO JUAREZ JOSE

TAPICES Y ACCESORIOS PARA LA IND., S.A.

TAPIPLASTOOS, S.A.DE C.V.

BENITEZ BARRAGAN JOSE LUIS

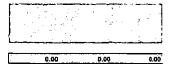
HUITZACUA MARTINEZ ALMA BARCENAS GONZALEZ CARLOS

RUBIO ORTIZ RAUL

TODO PARA LA TAPICERIA, S.A. DE C.V.
REPRESENTACIONES MOCTEZUMA, S.A.
URBINA MAGALLON ROBERTO
VELA FLORES ANTONIO
DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.
NACIONAL DE TELAS Y PLASTICOS
RODRIGUEZ ESPINOSA MA. AL
SUPPRE DE PLASTICOS, S.A.
VENTAS DE MOSTRADOR
YIDA KAWAMURA ERNESTINA K

CLIENTES EXTRANJEROS

VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. GAHH, INC. GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V. WOLFSBURG WEST



DEUDORES DIVERSOS NACIONALES

A CARGO SOCIEDADES
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
TUNNA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
CABALLERO ZUÑIGA Y CIA., S.C.
DESCHAMPS HNOS. Y CIA., S.C.
COCO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
MARCELO PADILLA Y ASOCIADOS, S.C.
PEMEX REFINACION
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
JA DIAZ Y CIA. S.A. DE C.V.
UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA
CONALEP
GRUPO GALAXY MEXICANA, S.A. DE C.V.
UNIDAD DE SERVICIOS Y CONSULTORES JR S.C.

A CARGO DE PERSONAS FISICAS Y PROVENDAN DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL JOSE ADRIÁN RUMA DE ALBA

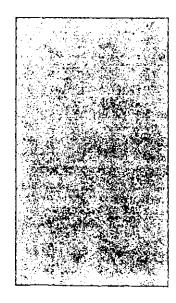
RAFAEL CORTEZ SILVA ESTEBAN ESPINOZA RODRIGUEZ

A CARGO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

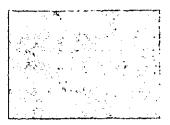
LIC. ALEJANDRO GUTIERREZ ANGELES
FLUMENCIO ORTIZ LEMUS
TRABAJADORES
ING. LIDIO LUVIANO GONZALEZ
LIC. JOSE LUIS OCHOA HERNANDEZ
ING. HECTOR MANUEL GOMEZ ALCAZAR
ING. ARNULFO CARDIEL VILLAFAN
CAJERA

MADRIGAL AYALA ERENDIRA LIC. JUAN PRIEGO GARCIA SR. RAMIRO AGUILAR SANCHEZ LIC. JULIO CESAR ROSAS SAN GERMAN ARROYO RAMIREZ FLAVIO **BAUTISTA TAPIA LORENZO** BARRIOS HERNANDEZ CARLOS GALVAN CHAVEZ FRANCISCO HERNANDEZ SILVA MARTIN LEON PACHECO MARTIN LEAL ZALAPA JOSE ANTONIO PAZ ROSAS IGNAÇIO RAYA CASTILLO SERAFIN VELASCO RIOS ENRIQUE VILLEGAS PACHECO FERNANDO CARDONA LOPEZ JUAN GABRIEL SALVADOR FARIAS GOMEZ

MORA JIMENEZ FEDERICO MUNGUIA FLORES ENRIQUE



NAVARRETE CORIA ROSALIO TINAJERO SALAZAR VICENTE CASTILLO MONTIEL DARIO GARCIA MERAZ BULMARO **TORRES TORRES ROGELIO** FARIAS GOMEZ SALVADOR LEON PACHECO BALTAZAR AVILA GOMEZ HECTOR MANUEL MOLINA AGUILAR OTHONIEL **GUTIERREZ BAUTISTA PERLA** CAMARGO ARIAS FRANCISCO



A CARGO DE PERSONAS FISICAS Y NO PROVENGAN DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAI

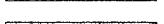
RAUL GOMEZ MEDINA MOISES GALVAN MOLINA MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA FAMILIA MARTINEZ PABLO MARTINEZ GOMEZ TAGLE LIC. CARLOS E. MARTINEZ G. MENDEZ ESPINOZA ARMANDO



ACCIONISTAS

OTROS

ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA



SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUCIONES

TESORERIA DE LA FEDERACION I.M.S.S.

DEUDORES DIVERSOS EXTRANJEROS

ROTRA, INC.

ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA

				7
F	0.00	4	0.00:	0.00

ANTICIPOS A PROVEDORES

SE CONOCE EL PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL

PRODUCTOS QUÍMICOS MARDUPOL, S.A. DE C.V. INDUSTRIAL TORRES MARMEX, S.A.

COLEGIO DE CONTADORES CUPATITZIO, A.C.

ANGELICA AFAF SALEH PIERAS

LAB CENTRAL UNIVERSITARIO, S.A.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA DE EQUIPO NEUMATICO, S.A. DE C.V.

BUFETE INTERNACIONAL

GRUPO CALZA S.A. DE C.V.

QUIMIR, S.A DE C.V.

UNIFORMES DEL FUTURO, S.C.

VAZQUEZ TORRES HERMANOS., S.A. DE C.V.

CHRISTIANSON, S.A. DE C.V.

MOLIENDAS Y MEZCLAS SELECCIONADAS

SILOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.

OCHOA GARCIA FERNANDO

COMPUCAD, S.A.DE C.V.

ALMACEN DE ROPA LA NACIONAL, S.A DE C.V.

MICRO, S.A.DE C.V.

GONZALEZ CANÓ Y CIA., S.A DE C.V.

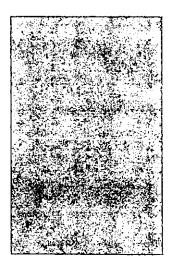
DESPENSAS NAVIDEÑAS **EDICIONES FICALES ISEF**

PACHECO ESPINO JAVIER

EUROPEAN CONSULTING GROUP

MONEDA EXTRANJERA MIDWEST PATTERNS, INC. FOAM EQUIPMENT CO.

BLACK BOX DE MEXICO, S.A. DE C.V. NO SE CONOCE EL PRECIO TOTAL





MONEDA NACIONAL ARTURO DAVALOS GUTIERREZ MONEDA EXTRANJERA EMMANUELLE GUILLARD

DEPOSITOS EN GARANTIA AVOFRUT S.A. DE C.V GASES Y ACCESORIOS DE URUAPAN, S.A. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INFRA S.A. DE C.V.

 •		Ŧ	_	-		.	
0.	00			0.	00		0.00

	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO	a.00	0.00	0.00
TOTAL DE CREDITOS CON OTROS ORGANISMOS	8.00	0.00	0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEDORES NACIONALES MICRO, S.A. DE C.V.
ALFREDO TADEO ROBLEDO
COCO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
COCO COLIMA, S.A.
LATEX Y POLIMEROS DE MEXICO, S.P.R. DE R.S.
TEXTILES NO TEJIDOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
ZINC Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA QUIMICA TEXTIL, S.A. DE C.V.
QUIMIR, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN ATSA, S.A. DE C.V.
BOSTIK MEXICANA, S.A. DE C.V.
MOLIENDAS TIZAYUCA, S.A. DE C.V.

PROVEEDORES EXTRANJEROS
POLIOLES, S.A. DE C.V.
QUIMICA HOECHST DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Andrews and the administration of the same

0.00

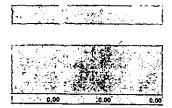
0.00

0.00

ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. INFONAVIT FONACOT CUOTAS SINDICALES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V VARIOS SEGUROS COMERCIAL AMERICA PEMEX REFINACION LOPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V. AVANTEL, S.A. SEGUROS INBURSA, S.A. AMERICAN EXPRESS, S.A. BANAMEX, S.A. (TARJETAS DE CREDITO) DHL INTERNACIONAL DE MEXICO ZUBE PLASTICS, S.A. DE C.V. AGUILAR LOPEZ ANTONIA

ADEUDOS FISCALES TRABAJADORES TESORERIA DE LA FEDERACION

ACREEDORES DIVERSOS EXTRANJEROS
CABALLERO ZUÑIGA, INC
MIDWEST PATTERNS, INC.
SPRAYING SYSTEMS DE MEXICO, S.A.
FOAM EQUIPMENT & CONSULTING CO.
GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.



DENDPS CON EF SIZIEWA FINANCIERO 0.00 0.00 0.00	TOTAL DE
DATA COM EE DID I CHIM I MANIA	
DU UU U	TOTAL DE

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO BONCOMENT, S A.
BANCOMENT, S A.
DIVIDENDOS DECRETADOS

00 0	DQ 0	000

MONEDA EXTRANJERA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V MONEDA EXTRANJERA MONESBURG WEST

ANTICIPOS DE CLIENTES MONEDA NACIONALCABA MONEDA NACIONAL NA GUNDALCABA GUNDE CATALAN RUVALCABA TODO PARA LI TAPICERIA, S.A. DE C.V.

FORMATO PARA CALCULO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO

EMPRESA X, S.A. DE C.V.
DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE
DEUDAS Y CREDITOS PARA 1999
DE CONFORMIDAD CON EL ART 7 e) y 7-8 III LISR

1) DE LOS CREDITOS (SALDOS PROMEDIOS)	ENERO	FEBRERO	MARZO
A). CONTRATADOS CON EL SISTEMA FINANCIERO			
B)- CON OTROS ORGANISMOS			
SUMA DE SALDOS PROMEDIOS	0.00	0.00	0.00
FACTOR DE AJUSTE MENSUAL			
COMPONENTE INFLACIONARIO DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00
2) DE LAS DEUDAS (SALDOS PROMEDIOS)	ENÉRO	FEBRERO	MARZÓ
A) CONTRATADOS CON EL SIST FINANC			
8) CON OTROS ORGANISMOS			
SUMA DE SALDOS PROMEDIOS	0.00	0.00	0.00
FACTOR DE AJUSTE MENSUAL			
COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS	0.00	0.00	0.00

EORMATO PARA CÁLCULO DE INTERESES Y GANANCIA O PERDIDA INFLACIONARIA

EMPRESA X, SA DE CV
CEDULA DE DETERMINACION DE :
INTERES ACUMULABLE O PERDIDA INFLACIONARIA
INTERES DEDUCIBLE O GANANCIA INFLACIONARIA

	ENERO	FEBRERO	MARZO
INTERESES A FAVOR			
GANANCIA EN CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA			
SUMA	0.00	0.00	0.00
MENOS:			
COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS CREDITOS			
COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS CREDITOS DE M.E.			
SUMA	0.00	0.00	0.00
INTERES ACUMULABLE			
PERDIDA INFLACIONARIA			
ACUMULADO			
		0.00	0.0
INTERES ACUMULABLE PERDIDA INFLACIONARIA	0.00 0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00
		0.60	0.00
PERDIDA INFLACIONARIA	0.00		
PERDIDA INFLACIONARIA	0.00		
PERDIDA INFLACIONARIA INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA	0.00		MARZO
PERDIDA INFLACIONARIA INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO
PERDIDA INFLACIONARIA INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO
PERDIDA INFLACIONARIA INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E.	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO
PERDIDA INFLACIONARIA INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E.	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO 6 O
PERDIDA INFLACIONARIA INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E. SUMA	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO 6 O
INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E. SUMA	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO 6 00
INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E. SUMA INTERES DEDUCIBLE	0.00 ENERO	FEBRERO .	6.00 MARZO 6.00
INTERESES A CARGO PERDIDA CAMBIARIA SUMA MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E. SUMA INTERES DEDUCIBLE GANANCIA INFLACIONARIA	0.00 ENERO	FEBRERO .	MARZO 0.00

Paso 2. Considerando que la nueva estructura del catálogo de cuentas, va a permitir una identificación pronta de las cuentas que juegan para el componente; se determinarán los saldos diarios de los créditos con el sistema financiero (véase capítulo 3.1). Los cuales como ya se mencionó anteriormente, se establecerán sumando los saldos finales diarios del mes y el resultado se dividirá entre el número de días del mismo. Cabe mencionar que la empresa lleva la contabilización en dólares de sus operaciones, por lo que los saldos diarios en moneda extranjera, están reflejados en dólares.

Paso 3. Inmediatamente después de definidos los saldos promedio del sistema financiero, se propone la elaboración de un resumen, esto debido a la gran cantidad de cuentas que la empresa maneja y para que sea más fácil la determinación del componente inflacionario.

EMPRESA X, S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION:

BITAL, S.A.

CUENTA DE CHEQUES

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	792.96	103,019.98	11,675.01.
2	792.96	42,769.15	37,451.00
3	792.96	49,785.83	8,777.36
4	13,442.96	117,171.90	72,361.67
5	13,442.96	117,171.90	5,723.26
6	25,540.36	117,171.90	5,723.26
7	105,153,12	117,171.90	5,723.26
8	23,534.08	25,292.33	5,723.26
9	23,534.08	21,516.08	10,178.04
10	23,534.08	10,985.24	7,779.28
11	23,534.08	124,960.43	71,033.71
12	97,463.08	8,328.88	98,674.61
13	3,681.49	8,328.88	98,674.61
14	84,771.75	8,328.88	98,674.61
15	37,582.15	105,272.92	98,674.61
16	37,582.15	105,272.92	2,596.84
17	37,582.15	20,468.43	67,711.23
18	17,582.15	101,581.35	61,626.67
19	11,582.15	36,106.34	10,329.56
20	14,509.70	36,106.34	10,329.56
21	81,358.87	36,106.34	10,329.56
22	42,512.13	15,437.57	49,674.41
23	42,512,13	28,930.64	49,674.41
24	42,512.13	94,006.18	66,231.71
25	57,084.76	88,632.56	202,226.47
26	21,332.52	66,531.30	192,437.86
27	184,429.47	66,531.30	192,437.86
28	149,920.41	66,531.20	192,437.86
29	33,475,42		1203,286.07
30	33,475.42		174,782.32
31	33,385.80		174,782.32
Total	1,318,430.43	1,739,518.67	2,297,742.26
			_

EMPRESA X, S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL INSTITUCION: BANAMEX, S.A.

CH	ENTA	DF (CHE	QUES

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	8,656.93	12,223.01	50,574.19
2	8,656.93	12,223.01	14,274.19
3	8,656.93	12,223.01	14,274.19
4	8,656.93	12,223.01	14,274.19
5	215.52	12,223.01	14,274.19
6	6,058.47	12,223.01	14,274.19
7	12,577.97	12,223.01	14,274.19
8	12,577.97	12,223.01	62,340.19
9	12,577.97	12,223.01	62,340.19
10	12,577.97	11,813.07	62,340.19
11	12,577.97	11,813.07	2,340.19
12	21,909.87	11,813,07	2,340.19
13	24,329.37	11,813.07	2,340.19
14	24,329.37	11,813.07	2,340.19
15	21,634.74	11,813.07	2,340.19
16	21,634.74	11,813.07	2,340.19
17	21,634.74	11,813.07	2,340.19
18	11,796.30	11,813.07	10,396.62
19	11,796.30	11,813.07	12,103.76
20	12,064.87	11,813.07	12,103.76
21	12,391.86	11,813.07	12,103.76
22	12,718.85	11,813.07	12,103.76
23	12,718.85	47,769.07	12,103.76
24	12,718.85	93,044.07	12,103.76
25	12,086.81	93,044.07	12,103.76
26	13,404.32	57,144.07	13,503.29
27_	10,672.92	57,144.07	13,503.29
28	12,186.60	50,574.19	13,503.29
29	12,186.60		13,503.29
30	12,186.60		13,503.29
31	12,223.01		13,549.65
Total	410,417.13	662,296.54	515,810.27

Promedio	13,239.26	23,653.45	16,639.04

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION:

BANCOMER, S.A.

CUENTA DE CHEQUES

	DIA -	Ene-99	, Feb-99	Mar-99 .
ł	1	8,554.68	212,038.37	257,890.77
- 1	2	8,554.68	22,038.37	22,890.77
ĺ	3	8,554.68	22,038.37	22,890.77
Ì	4	8,602.20	94,735.62	22,890.77
ľ	5	8,602.20	94,735.62	22,890.77
1	6	8,602.20	94,735.62	22,890.77
	7	8,602.20	94,735.62	22,890.77
	8	22,324.27	432,462.69	139,419.64
	9	22,324.27	432,462.69	9,419.64
Ī	10	22,324.27	82,511.85	9,419.64
1	11	124,735.63	37,641.82	9,419.64
Ī	12	9,514.05	31,085.34	9,419.64
	13	9,514.05	31,085.34	9,419.64
[14	9,514.05	31,085.34	9,419.64
Í	15	4,780.91	31,085.34	194,088.73
Ì	16	4,780.91	31,085.34	9,088.73
	17	4,780.91	31,085.34	9,088.73
Ī	18	98,362.36	57,029.34	9,088.73
1	19	10,973.78	7,029.34	9,088.73
ſ	20	7,097.78	7,029.34	9,088.73
ſ	21	47,476.58	7,029.34	9,088.73
Ī	22	37,940.02	137,388.65	9,088.73
	23	37,940.02	7,388.65	9,088.73
Ī	24	37,940.02	7,388.65	9,088.73
Ī	25	289,608.69	7,388.65	9,088.73
	26	7,909.94	21,856.63	9,088.73
ſ	27	7,909.94	21,856.63	9,088.73
	28	49,013.24	21,856.63	9,088.73
	29	35,856.31	35,856.31	165,769.71
ľ	30	35,856.31	35,856.31	165,769.71
[31	35,856.31	35,856.31	6,425.10
[Total	1,034,407.46	2,217,459.46	1,241,379.61
Prom	edio	33,367.98	71,530.95	40,044.50

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL INSTITUCION: BANCA SERFIN, S.A.

CUENTA DE CHEQUES

Г	DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
	1	6,565.32	6,565.32	6,565.32
ŗ	2	6,565.32	6,565.32	6,565.32
ſ	3	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	4	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Ī	5	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	6	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	7	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Г	8	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	9	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	10	6,565.32	6,565.32	6,565.32
[11	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	12	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	13	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	14	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Г	15	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Γ	16	6,565.32	6,565.32	6,565.32
Г	17	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	18	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	19	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	20	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	21	6,565.32	6,565.32	6,565.32
[22	6,565.32	6,565.32	6,565.32
E E	23	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	24	6,565.32	6,565.32	6,565.32
[25	6,565.32	6,565.32	6,565.32
[26	6,565.32	6,565.32	6,565.32
[- 27	6,565.32	6,565.32	6,565.32
[28	6,565.32	6,565.32	6,565.32
	29	6,565.32		6,565.32
[30	6,565.32		6,565.32
1	31	6,565.32		6,565.32
_				
[Total	203,524.92	183,828.96	203,524.92
Prom	edio	6,565.32	6,565.32	6,565.32

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION:

BITAL, S.A.

INVERSIÓN: MESA DE DINERO

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	0.00	284,000.00	0.00
2	0.00	458,000.00	428,000.00
3	0.00	285,000.00	0.00
4	0.00	0.00	0.00
5	0.00	0.00	0.00
6	0.00	0.00	0.00
7	0.00	0.00	0.00
8	0.00	305,000.00	0.00
9	0.00	700,000.00	0.00
10	0.00	682,000.00	0.00
11	0.00	575,000.00	0.00
12	0.00	627,000.00	0.00
13	351,000.00	627,000.00	0.00
14	0.00	627,000.00	0.00
15	0.00	450,000.00	0.00
16	0.00	331,000.00	0.00
17	0.00	0.00	0.00
18	0.00	0.00	0.00
19	0.00	0.00	0.00
20	0.00	0.00	0.00
21	0.00	0.00	0.00
22	0.00	0.00	0.00
23	0.00	0.00	0.00
24	0.00	283,000.00	0.00
25	0.00	258,000.00	0.00
26	300,000.00	0.00	0.00
27	0.00	0.00	0.00
28	400,000.00	0.00	0.00
29	298,000.00		0.00
30	298,000.00		285,000.00
31	298,000.00		0.00
Total	1,945,000.00	6,492,000.00	713,000.00
Promedio	62,741.94	231,857.14	23,000.00

75

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCIÓN: INVERSIÓN: BITAL, S.A. INTERCUENTA

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	0.00	0.00	205,000.00
2	0.00	0.00	0.00
3	0.00	0.00	239,000.00
4	0.00	237,000.00	134,000.00
5	0.00	237,000.00	95,000.00
6	0.00	237,000.00	95,000.00
7	0.00	237,000.00	95,000.00
8	0.00	0.00	134,000.00
9	0.00	0.00	216,000.00
10	0.00	0.00	160,000.00
11	0.00	0.00	65,000.00
12	0.00	0.00	0.00
13	0.00	0.00	0.00
14	210,000.00	0.00	0.00
15	0.00	0.00	0.00
16	0.00	0.00	142,000.00
_17	0.00	84,000.00	94,000.00
18	0.00	0.00	95,000.00
19	88,000.00	0.00	81,000.00
_20	75,000.00	0.00	81,000.00
21	0.00	0.00	81,000.00
22	0.00	0.00	0.00
23	0.00	90,000,00	206,000.00
24	0.00	0.00	105,000.00
25	0.00	0.00	0.00
26	0.00	150,000.00	0.00
27 -	153,000.00	150,000.00	0.00
28	0.00	150,000.00	0.00
29	0.00		0.00
30	0.00		0.00
31	0.00		150,000.00

Promedio	16,967.74	56,142.86	79,774.19

1,572,000.00

2,473,000.00

526,000.00

Total

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION:

Promedio

125,322.58

0.00

0.00

BANAMEX, S.A.

INVERSIÓN:

PAGARE BANCARIO

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	0.00	0.00	0.00
2	0.00	0.00	0.00
3	0.00	0.00	0.00
4	0.00	0.00	0.00
5	0.00	0.00	0.00
6	0.00	0.00	0.00
7	0.00	0.00	0.00
8	0.00	0.00	0.00
9	0.00	0.00	0.00
10	0.00	0.00	0.00
11	0.00	0.00	0.00
12	0.00	0.00	0.00
13	0.00	0.00	0.00
14	0.00	0.00	0.00
15	270,000.00	0.00	0.00
16	270,000.00	0.00	0.00
17	270,000.00	0.00	0.00
18	0.00	0.00	0.00
19	0.00	0.00	0.00
20	420,000.00	0.00	0.00
21	420,000.00	0.00	0.00
22	420,000.00	0.00	0.00
23	420,000.00	0.00	0.00
24	420,000.00	0.00	0.00
25	382,000.00	0.00	0.00
26	345,000.00	0.00	0.00
27	248,000.00	0.00	0.00
28	0.00	0.00	0.00
29	0.00		0.00
30	0.00		0.00
31	0.00		0.00
Total	3,885,000.00	0.00	0.00

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION: BITAL, S.A.

CUENTA: CUENTA DOLARES No. XXX

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	2,459,26	2,460.84	2,462.25
2	2,459.26	2,460.84	2,462.25
3	2,459.26	2,460.84	2,462.25
4	2,459.26	2,460.84	2,462.25
5	2,459.26	2,460.84	2,462.25
6	2,459.26	2,460.84	2,462.25
7	2,459.26	2,460.84	2,462.25
8	2,459.26	2,460.84	2,462.25
9	2,459.26	2,460.84	2,462.25
10	2,459.26	2,460.84	2,462.25
11	2,459.26	2,460.84	2,462.25
12	2,459.26	2,460.84	2,462.25
13	2,459.26	2,460.84	2,462.25
14	2,459.26	2,460.84	2,462.25
15	2,459.26	2,460.84	2,462.25
16	2,459.26	2,460.84	2,462.25
17	2,459.26	2,460.84	2,462.25
18 ,	2,459.26	2,460.84	2,462.25
_ 19	2,459.26	2,460.84	2,462.25
20	2,459.26	2,460.84	2,462.25
21	2,459.26	2,460.84	2,462.25
22	2,459.26	2,460.84	2,462.25
23	2,459.26	2,460.84	2,462.25
24	2,459.26	2,460.84	2,462.25
25	2,459.26	2,460.84	2,462.25
26	2,459.26	2,460.84	2,462.25
27	2,459.26	2,460.84	2,462.25
28	2,459.26	2,462.25	2,462.25
29	2,459.26		2,462.25
30	2,459.26		2,462.25
31	2,460.84		2,463.81
Total	76,238.64	68,904.93	76,331.31

	_		
Promedio	2,459.31	2,460.89	2,462.30

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION: BANAMEX, S.A.

CUENTA:

CUENTA DOLARES No. XXX

DIA	Ene-99	Feb-99	Mar-99
1	281,204.71	207,394.28	228,083.38
2	281,204.71	207,394.28	227,678.58
3	281,204.71	207,394.28	227,678.58
4	262,129.46	196,835.15	258,676.18
5	257,129.46	196,835.15	258,676.18
6	210,565.82	196,835.15	258,676.18
7	246,182.47	196,835.15	258,676.18
8	245,594.24	196,835.15	172,994.49
9	245,594.24	196,103.35	172,994.49
10	245,594.24	196,103.35	172,994.49
11	247,350.46	255,630.15	215,128.41
12	247,350.46	255,630.15	202,088.49
13	197,350.46	255,630.15	202,088.49
14	227,414.53	255,630.15	202,088.49
15	197,414.53	241,810.55	192,088.49
16	197,414.53	241,810.55	192,088.49
17	197,414.53	241,810.55	120,604.49
18	163,113.36	249,954.95	162,610.69
19	163,113.36	249,954.95	162,610.69
20	143,113.36	249,954.95	162,610.69
21	176,676.08	249,954.95	162,610.69
22	176,106.83	249,954.95	137,757.23
23	176,106.83	249,954.95	137,757.23
24	176,106.83	204,864.95	137,757.23
25	151,560.97	244,422.38	220,756.11
26	151,560.97	244,422.38	108,167.12
27	151,560.97	244,422.38	108,167.12
_28	207,394.28	244,422.38	108,167.12
29	207,394.28		91,828.12
30	207,394.28		91,828.12
31	207,394.28		77,551.95
Total	6,526,710.24	6,428,801.71	5,433,484.19

Promedio	210,539.04	229,600.06	175,273.68

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL

INSTITUCION:

BANCOMEXT, S.A.

CUENTA:

DOCUMENTOS POR PAGAR

1 2 3 4	517,635.00 517,635.00 517,635.00	517,635.00 517,635.00	517,635.00
2 3	517,635.00		517,635.00
3		517 635 00	
_	517,635.00	317,000.00	517,635.00
4		517,635.00	517,635.00
	517,635.00	517,635.00	517,635.00
5	517,635.00	517,635.00	517,635.00
6	517,635.00	517,635.00	517,635.00
7	517,635.00	517,635.00	517,635.00
8	517,635.00	517,635.00	517,635.00
9	517,635.00	517,635.00	517,635.00
10	517,635.00	517,635.00	517,635.00
11	517,635.00	517,635.00	517,635.00
12	517,635.00	517,635.00	517,635.00
13	517,635.00	517,635.00	517,635.00
14	517,635.00	517,635.00	517,635.00
15	517,635.00	517,635.00	517,635.00
16	517,635.00	517,635.00	517,635.00
17	517,635.00	517,635.00	517,635.00
18	517,635.00	517,635.00	517,635.00
19	517,635.00	517,635.00	517,635.00
20	517,635.00	517,635.00	517,635.00
21	517,635.00	517,635.00	517,635.00
22	517,635.00	517,635.00	517,635.00
23	517,635.00	517,635.00	517,635.00
24	517,635.00	517,635.00	517,635.00
25	517,635.00	517,635.00	517,635.00
26	517,635.00	517,635.00	517,635.00
27	517,635.00	517,635.00	-517,635.00
28	517,635.00	517,635.00	517,635.00
29	517,635.00		517,635.00
30	517,635.00		517,635.00
31	517,635.00		517,635.00

Total	16,046,685.00	14,493,780.00	16,046,685.00
Promedio	517,635.00	517,635.00	517,635.00

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSUAL INSTITUCION: SEGUROS COMERCIAL AMERICA, SA

DIA	Ene-99	Feb-99	Ма с-99
1	0.00	69,081.22	68,792.56
2	0.00	69,081.22	68,792.56
3	0.00	69,081.22	68,792.56
4	0.00	69,081.22	68,792.56
5	0.00	69,081.22	68,792.56
6	0.00	69,081.22	68,792.56
7	0.00	69,081.22	68,792.56
8	0.00	69,081.22	68,792.56
9	0.00	69,081.22	68,792.56
10	0.00	69,081.22	68,792.56
11	0.00	68,792.56	68,792.56
12	0.00	68,792.56	68,792.56
13	0.00	68,792.56	68,792.56
14	0.00	68,792.56	68,792.56
15	0.00	68,792.56	68,792.56
16	0.00	68,792.56	68,792.56
17	0.00	68,792.56	68,792.56
18	0.00	68,792.56	68,792.56
19	0.00	68,792.56	68,792.56
20	0.00	68,792.56	68,792.56
21	0.00	68,792.56	68,792.56
22	0.00	68,792.56	68,792.56
23	0.00	68,792.56	68,792.56
24	0.00	68,792.56	68,792.56
25	0.00	68,792.56	68,792.56
26	0.00	68,792.56	68,792.56
27	0.00	68,792.56	68,792.56
28	69,081.22	68,792.56	68,792,56
29	69,081.22		68,792.56
30	69,081.22		68,792.56
31	69,081.22		68,792.56
Total	276,324.88	1,929,078.28	2,132,569.36
Promedio	8,913.71	68,895.65	68,792.56

EMPRESA X, SA DE CV
DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSU/

CON EL SISTEMA FINANCIERO INSTITUCION: BANCOMEXT, SA

		EXT, S.A.
EECHA	S. DIARIO	RESES
FECHA	S. DIARIO	P. MENSUAL
31-Dic-98	20,201.20	
01-Ene-99	20,336.78	
02-Ene-99.	20,472.36	
03-Ene-99	20,607.94	
04-Ene-99	20,743.51	
05 Ene-99	20,879.09	
06-Ene-99	21,014.67	i i
07-Ene-99 08-Ene-99	21,150.25 21,285.83	
09-Ene-99	21,421.41	
10-Ene-99	21,556.98	
11-Ene-99	21,692.56	
12-Ene-99	21,828.14	
13-Ene-99	21,963.72	
14-Ene-99	22,099.30	· 1
15-Ene-99	22,234.88 22,370.45	
17-Ene-99	22,370.45	
18-Ene-99	22,641,61	
19-Ene-99	22,777.19	
20-Ene-99	22,912.77	
21-Ene-99	23,048.35	
22-Ene-99	23,183.92	
23-Ene-99	23,319.50	
24-Ene-99 25-Ene-99	23,455.08 23,590.66	
26-Ene-99	23,726.24	
27-Ene-99	23,861.82	
28-Ene-99	23,997.39	
29-Ene-99	24,132.97	
30-Ene-99	24,268.55	
31-Ene-99	24,404.13	22,370,45
01-Feb-99	24,982.86	
02-Feb-99 03-Feb-99	26,140.32 27,876,51	
04-Feb-99	30,191.43	
04-Feb-99	139.40	,
05-Feb-99	278.81	
06-Feb-99	418.21	ļ
07-Feb-99	557.61	
08-Feb-99	697.02	
09-Feb-99	836.42	
10-Feb-99 11-Feb-99	975.83	
12-Feb-99	1,254.63	1
13-Feb-99	1,394.04	
14-Feb-99	1,533.44	i
15-Feb-99	1,672.84	ļ
16-Feb-99	1,812.25	}
17-Feb-99	1,951.65	İ
18-Feb-99	2,091.05	ļ
19-Feb-99	2,230.46	l
20-Feb-99 21-Feb-99	2,369.86 2,509.26	
22-Feb-99	2,648.67	
23-Feb-99	2,788.07	1
24-Feb-99	2,927.48	- 1
25-Feb-99	3,066.88	i

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO MENSU/

CON EL SISTEMA FINANCIERO INSTITUCION: BANCOMEXT, SA

	BANCOMI INTER	ESES
FECHA	S: DIARIO	P. MENSUAL
		,
26-Feb-99	3,206.28	1
27-Feb-99	3,345.69	
28-Feb-99	3,485.09	5,327.49
01-Mar-99	3,630.30	
02-Mar-99	3,775.51	
03-Mar-99	3,920.73	
04-Mar-99	4,065.94	
05-Mar-99	4,211.15	ļ
06-Mar-99	4,356.36	
07-Mar-99	4,501.58	
08-Mar-99	4,646.79	
09-Mar-99	4,792.00	
10-Mar-99	4,937.21	
11-Mar-99	5,082.42	i
12-Mar-99	5,227.64	
13-Mar-99	5,372.85	1
14-Mar-99	5,518.06	
15-Mar-99	5,663.27	
16-Mar-99	5.808.49	
17-Mar-99	5,953.70	
18-Mar-99	6.098.91	
19-Mar-99	6,244.12	
20-Mar-99	6.389.34	
21-Mar-99	6,534.55	
22-Mar-99	6,679.76	
23-Mar-99	6,824.97	
24-Mar-99	6,970.18	
25-Mar-99	7.115.40	
26-Mar-99	7.260.61	
27-Mar-99	7,405.82	
28-Mar-99	7,551.03	
29-Mar-99	7,696.25	•
30-Mar-99	7,841,46	
31-Mar-99	7 986.67	5,808,49

EMPRESA X, SA DE CV RESUMEN CREDITOS EN MONEDA NACIONAL CON EL SISTEMA FINANCIERO

INSTITUCION	CTA. O INSTRUMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CUENTAS DE CHEQU	E			
BITAL, SA	No. xxxxxxxxx	42,530.01	62,125.67	74,120.72
BANAMEX, SA	No. xxxxxxxxx	13,239.26	23,653.45	16,639.04
BANCOMER, SA	No. xxxxxxxxx	33,367.98	71,530.95	40,044.50
SERFIN, SA	No. xxxxxxxxx	6,565.32	6,565.32	6,565.32
INVERSIONES				
BITAL, SA	MESA DE DINERO	62,741.94	231,857.14	23,000.00
BITAL, SA	INTERCUENTA	16,967.74	56,142.86	79,774.19
BANAMEX, SA	PAGARE BANCARIO	125,322.58	0.00	0,00
SUMAS		300,734.84	451,875.38	240,143.78

RESUMEN	EMPRESA X, CREDITOS EN MONEDA EXTRA		SISTEMA FINANC	ERO
INSTITUCION	CTA. O INSTRUMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CUENTAS DE CHEQ	UE .			
BITAL, SA	No. xxxxxxxxx	2,459.31	2,460.89	2,462.30
BANAMEX, SA	No. xxxxxxxxx	210,539.04	229,600.06	175,273.68
SUMAS		212,998.35	232,060.95	177,735.98

RESUMEN	EMPRESA X DEUDAS EN MONEDA NACI	•	TEMA FINANCIEF	₹O
INSTITUCION	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEG.COMERCIAL AM.	POLIZAS DE SEGURO	8,913.71	68,895.65	68,792.56
SUMAS		8,913.71	68,895.65	68,792.56

RESUMEN	EMPRESA X DEUDAS EN MONEDA EXTRA	•	ISTEMA FINANCII	ERO
INSTITUCION	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
BANCOMEXT, SA	DOCTOS, POR PAGAR	517,635.00	517,635.00	517,635.00
BANCOMEXT, SA	INTERESES	22,370.45	5,327.49	5,808.49
SUMAS		540,005.45	522,962.49	523,443.49

Paso 4. Consiste en capturar de la balanza de comprobación los saldos finales, y si a lo anterior se agrega, que a través del nuevo catálogo de cuentas, que se propuso al inicio del caso práctico, va a permitir una identificación más rápida de las cuentas, la actividad se facilita ampliamente.

Paso 5. En este punto y como se verá en las impresiones siguientes define como "determinación de saldos promedio para el cálculo del componente inflacionario 1999" y consiste en dividir la suma del saldo final del mes inmediato anterior y el saldo final del mes actual, entre dos, es decir, si se va a determinar el promedio de enero, se sumará el saldo final de diciembre más el saldo final de enero y a la suma resultante, se dividirá entre dos. De igual manera, si se quiere obtener el promedio del mes de febrero, se sumarán los saldos finales de enero y febrero y el resultado se dividirá entre dos; y así sucesivamente. Cabe mencionar que los saldos obtenidos en forma diaria como es el caso del sistema financiero, no se les aplicará la fórmula antes descrita, ya que para estos, se aplica un promedio diario, el cual se determinó en el paso 2, por lo tanto, al observar el resumen obtenido en el paso 3, se deberá capturar directamente el promedio diario.

		77	31-Dic-98	31-Ene-99	28-Feb-89	31-Mar-99
CONCEPTO	FUNDAMENT	CVE	SALDO FINAL	SALDO FINAL	BALDO FINAL	SALDO FINAL
BANCOS						
Banca Serfin, S.A	7-B IV-B	0				
Barcomer, S.A.	7-B (V-e	0				
BitM, S.A.	7-B (V-e	0				
Banamex, S.A.	7-8 IV-s	0				
INVERSIONES EN VALORES						
Mesa de Dinero (Bital)	7-B IV-a	0				
intercuenta (Bital)	7-B (V-a	0				
Pagaré Bancario (Banamex)	7-B IV-#	0				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR						
CLIENTES NACIONALES						
CENTRAL DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V	7-8 IV-6	1	26,693.87	26,693.87	26,693 67	26,693 8
GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A.	7-B IV-6	1	36,009.08	36,009.08	36,009.08	36,009 0
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1	343,588.07	394,079.37	272,826.90	278,186.0
AGUSTIN YAH BUENDIA	7-B (V-b	1	388 65	20,352.13	352.13	20,555.3
INDUSTRIAS MARVES, S.A. DE C.V.	7-8 fV-b	1	479,567.48	123,611.32	27,613.80	1,543.3
ING. GONZALO CAMPOS ORTIZ	7-8 IV-b	3	42,321.84	42,321.84	42,321.84	42,321.8
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1	1,358,404.76	1,882,692.39	1,936,767.80	1,652,669.4
LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V	7-B IV-6	1	102,245.30	74,523.22	12,179.65	85,035.8
AGROGAN, S.A. DE C.V.	7-B IV-6	1	6.646.25	0.00	0.00	0.0
MA, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SANCHEZ	7-B fV-b	1	0.00	3,162.50	0.00	0.0
EL SURTIDOR DEL TAPICERO, S.A. DE C.V	7-B IV-6	1	0.00	12,650 00	22,195.58	12,650.0
VANGUARDIA EN TAPICERIA, S.A. DE C.V.	7-B IV-b	1	172.50	0.00	0.00	8,612.5
ACERO VENTA Y EDIFIC., S.A. DE C.V	7-B IV-6	1	9,865.73	0.00	0.00	0.0
MA GUADALUPE CATALAN RUVALCABA	7-8 IV-b	1	0.00	3,852.83	7,130.33	6,439.9
CENTRAL DE TAPICES, S.A. DE C.V.	7-8 IV-6	1	0.00	4,219 81	6.00	0.0
MONICA GENOVEVA MOSQUEDA	7-8 IV-6	1	0.00	3,362.50	200 00	0.0
PLASTICOS Y ESPUINAS CERGA, S.A. DE C.V.	7-B (V-b	1	0.00	18,500 63	0.00	0.0
ASBERT, S.A. DE C.V.	7-B fV-b	1	0.00	6.00	0.00	48.9
FRANCISCO JAVIER GOMEZ LEO	7-B IV-b	1	0.00	0.00	25.465.91	0.0
MARTHA DEL R. MARES FLORES	7-8 IV-b	1	0.00	0.00	253 00	442.7
MA. CRISTINA SILVA GONZALEZ	7-B IV-b	1	0.00	0.00	115.00	115 0
CLIENTES EXTRANJEROS						
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-8 IV-6	C	2,918,261,54	3,448,019.58	4,131,169.85	4,283,460.9
GAHH, INC.	7-B IV-b	0	154 100 97	407.01	399.34	380.6
GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	7-B IV-6	0	0.00	0.00	. 0.00	0.0
WOLFSBURG WEST	7-8 fV-b	0	0.00	0.00	0.00	0.0
			5,478,268.04	6,094,458.06	6,541,694.08	6,453,165.5
DELIDORES DIVERSOS NACIONALES A CARGO SOCIEDADES						
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7-B (V-b	1	1 165 75	1,165.75	1,165.75	1,165.7
TUNNA INDUSTRIAL S.A. DE C.V	7-B IV-b	,	935.21	935.21	935.21	935.2
CABALLERO ZUNIGA Y CIA., S.C	7-B IV-b	,	18,295.65	16,295 65	16,295 65	16,295.6
DESCHAMPS HINDS, Y CIA., S.C.	7-8 IV-b	1	1,771,75	1,771 75	1,771.75	1,771,7
COCO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	,	1,584.12	1.584.12	1,584,12	1.584.1
MARCELO PADILLA Y ASOCIADOS, S.C.	7-B IV-6	1	0.00	0.00	0.00	805.5
A CARGO DE PERSONAS FISICAS Y PROVENÇAN DE SU						
JOSE ADRIÁN RUMA DE ALBA	7-B IV-b	1	1,468.61	1,468.61	1,468.51	1,468.6
RAFAEL CORTEZ SILVA	7-B IV-b 7-8 IV-b	1	182.76 440.00	182.7 6 590.00	162.76 925.00	162.7 335.0
ESTEBAN ESPINOZA ROORIGUEZ						
A CARGO DE PUNCIONARIOS Y EMPLEADOS						
	7-B (V-b-3	٥	3,480.71	3,480.71	. 3,480.71	3,480.7
A CARGO DE PUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	7-B (V-b-3 7-B (V-b-3	0	3,480.71 425.82	3,480.71 425.82	3,480.71 2,425.82	3,480.7 425.8

SERREITUD SOJAVAD ORUTAA	7-8 IV-5 R.3.2.1	L	00°0	00.0	00.0	5,000.00
NO SE CONOCE ET PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL						
FOAM EQUIPMENT CO.	7-8 IV-b R.3.2.1	. 10	69.756.5	'6½'659'52C `	95.626,916	1,0657,230.t
MIDWEST PATTERNS, INC.	1.5.6.8 d-VI 0-7	ō	585,024.00	00 0	00'0	P.875,801
ARBLAATX3 AGBNOM						•
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO NEUMATICO, S.A. DE C.V.	1.S.E.FI &-VI 8-T	٥	00.0	90.0	00.0	37.878,0es
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN, S.A. DE C.Y.	1 5 6 A 4 VI B 7	0	0.00	90.0	00.880,0T	00.860,0Y
LAB CENTRAL UNIVERSITARIO, S.A.	1.5 8.9 4.11 8-1	. 0	00.0	00.0	00.0	1,882.00
ANGELICA AFAF SALEH PIERAS	1.5.6.A & VI & T	9	0.00	00.0	00.0) č. 7£0,8
COLEGIO DE CONTADORES CUPATITZIO, A.C.	7-8 IV-5 R.3.2.1	3	00.002	00.0	00.0	00.0
INDUSTRIAL TORRES MARMEX, S.A.	1.5.E.R.d-VI B-1	D	14,942.50	14 942 50	14,942.50	14,942.50
PRODUCTOS QUIMICOS MARDUPOL, S.A. DE C.V	1-8 IV-6 R.3.2.1	D	££.11	££.11	ee.ii	een .
MONEDY AYCIONYE						
SE CONOCE EL PRECIO TOTAL						
ANTICIPOS A PROVEDORES			04,464,401	P9 109 891	126,094.50	Z 8++ Z 1 1
ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	4-V1 8-7	- 0	964:30	E91466	06.878	00.0
DEUDORES DIVERSOS EXTRAMJEROS	47402		00 P96	18700	VO 320	20
'S'S'W'I	F4NB1	- 0	1,213.22	28.658,7	8E'181'S	6,455.63
TESORERIA DE LA FEDERACION	₩ዋለI 6 -1	0	29,569.55	56,688,6S	\$9,569.55	28,569.55
SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUCIONES			•			
ACCIONISTAS SING. JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	ን ተለነ የተ	0	00.0	.00.000,0c	00.000,00	00'0
MENDES ERMINOSY VISWANDO	ር-4-V1 ፀ-1	0	00:0	65.60£	12'006"	orn -
TIC CYMPOS E WARTINEZ G	ነ-ፋላነ ይና	Ö	S1.SM.1	1,442,12	1,412,12	20.01£
PABLO MARTINEZ GOMEZ TAGLE	1-4-VI 8-7	.0	00.880.>	00.880		17.02S.
SEMITIA MARTINES	1-4-V) 8-T	ō	1,922,82	Z8,226,1		113.60
ANDRIA ISABEL MARTINEZ GARCIA	1-4-VI B-1	٠,	2,000.00	2,000,00	2,000.00	2,000.00
MOISES CALVAN MOLINA	1-4-VI 8-1	ō	4,500.00	00'00S'F	00.002,>	00'009'F.
SAUL COMEZ MEDIUA	1-4-VI 8-1	C	7,200.00	00.002,7	7,200.00	7,200.00
Y CYBRO DE DEBSONYS EISICYS A NO BBOAEHRYN DE SA Y	RAZBRAMB GAOIVIT:	TY		•		. • .
TINAJERO SALAZAR VICENTE	ር-ውላነ ፀ-1	0	00.0	00.0	SE.88	00'0
AVARRETE CORIA ROSALIO	E-d-VI 8-1	۰,0	00.0	00.0	00.0	00.000,1
MUNGUIA FLORES ENRIQUE	7-B IV-b-3	0	00°Q	00'0	00.0	300.00
MORA JIMENEZ FEDERICO	6-4-V) 8-1	• 0	00.0 00.0	00.0 28.180,£	B2.201	00.0
SALVADOR FARIAS GOMEZ	£-4-VI ⊕-T	0			00.001,1	00.007,1
CARDONA COPEZ JUNA GABRIEL	ይ-ውለነ ይ የ የ-ውለነ ይ የ	ļo O	00.0	00'002 1	200.00	20.00S 20,158
VELASCO RIOS ENRIQUE	E-G-VI B-1	. 0	00.0	320.00	00'002	00'00S
RAYA CASTILLO SERAFIN	6-4-71 8-1	. 0	00.0	320.00	00.008	0.008
PAZ ROSAS IGNACIO	ር-ውላነ ው የ	:0	00.0	320 00	00.008	00.002
OINOTHA JOSE ANTONIO	C-4-VI Ø-1	, o	00.0	00.02£	00.008	00,002
LEON PACHECO MARTIN	E-4-VI 8-1	. '6	00.0	00'007	00.008	00.000
HERMANDEZ SILVA MARTIN	ር-ሞለነ ፀ- ኒ	0	000	320.00	500.003	00'009
CALVAN CHAVEZ FRANCISCO	C-4-VI B-1	0	00.0	00.00S	200.00	· 200.00
SPERIOS HERNANDEZ CARLOS	7-8 IV-P-3	į o	0000	00.001	100.001	00.001
OSMBROJ APPAT ATZITUAR	7-B W-D-3	. 0	00'0	00,000	450.00	00'051
ARROYO RAMIREZ FLAVIO	£-4-VI 6-1	, o	00.0	00.021	00.00£	00.000
FICT YITHO CERVE BORVE SAN GERMAN	E-d-V1 E-T	,0	00'0 .	00.0	00.000,2	00.000,1
LIC. JUAN PRIEGO GARCIA	£-4-V) 8-7	D	00.275.	00.275	00.275	00.0
CAJERA	ር- ባ ለነ ፀ- ረ	10	00.6	00.8	00.8	00'0
	የ ተለቀን	0	EB, \$ A4, B1	£9'1 P7'B1	£3,194,B1	58.114,81
ING. ARMULFO CARDIEL VILLAFAN		0	BC.188,E	8C 169 C	8E 105'F	BE. 102, A
LIC. JOSE LUIS OCHOA HERVANDEZ ING. HECTOR MÅNUEL GOMEZ ALCAZAR ING. ARMULFO CARDIEL VALLAFAN	5-4-V1 8-1 7-8 IV-6-3	0	00.0	00.008,1	342'00	
INC. HECTOR MANUEL GOMEZ ALCAZAR	£-4-V) ₽-7	0				TVNH OUTVS

AVZIICOZ A EZENIMYZ CERCA S A DE C V						
	(3 1-87	0	00 0	00.0	00.0	00.0 00.0
A GUADALUPE CATALAN RUYALCABA 1900 PARA LA TAPICERIA, S.A. DE C.V.	(> t-9t	0	00.0	00.0	00.0	00.0
ARA'' IANI BA MAGIONAL CARA AN BILINAL CARA	(2 (-3)	U	w(000	•••	000
MUCISOR DE CITEMLES						
		_	182,281	81.887,7AS	12.878,8TS	250,229,25
SOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V	V-8-7		88.508.2	00.0	00.0	00'0
OAM EQUIPMENT & CONSULTING CO.	V-8-1	, 0	00'0	000	00.0 E≱.608,≱	00.0 4,392.49
PRAYING SYSTEMS DE MEXICO, S.A.	V-10-T	10	80,888,Y 88,A87,E	88.047,8 00.0	52,187,7	09.0FA,5
SABALLERO ZUMRCA, INC.	Λ-19-∠ Λ-19-2	0	28.788 80.888.7	LL'516	52.888	Z1/953
CREEDORES DIVERSOS EXTRANIEROS	V.A.5	Ū	30 708	22,310		Ur 333
ESORERIA DE LA FEDERACION	V-8-1	0	90'Z11'4	90'211'>	4,112,06	90'2'. L'>
PABAJADORES	V-0-1	0	86,864,6S	86.864,62	19.ET2,1S	82,436,38
DENDOS EIZCVITES	7.02	•			_, ,,,,	
AINOTVA 1390J RAJIUD.	٧-8-٢	ı	00.0	00.0	00.0	00.0
UBE PLASTICS, S.A. DE C V	V-6-1	ı	90 g	00.0	00 0	00.0
HE INTERNAÇIONAL DE MEXICO	V-8-7	ı	00.0	00.0	00 0	00.0
(OTIO3RS DE CREDITO)	V-8-1	n	00 0	00.0	00.0	00 0
WEBICAN EXPRESS, S.A.	V-8-1	0	00.0	00.0	00.0	00.0
ECUROS IMBURSA, S.A.	V-8-1	O-	00.0	00'0	00.0	00.0
VANTEL, S.A.	V-8-7	\$	00'0	00.0	00.0	00.0
OPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V	V-8-7	ŀ	00.0 00.0	00'0	00.0	00.0
EMEX REFINACION	V-8-7	•	00.0	ZZ:180'69	32.587,83 00.0	95'264'89
ECNBOR COMERCIVE VMERICY PRIOR	V-8-1	0	00.0	75.180.08	16.876,61 22.605.83	00.0 aa cas sa
SASOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	V-8-T	i		20.150.E1	72.881,0S	00.858,75
OMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A P. DE C.V.	V-8-5	i	76 70Z 9Z 00 97E 69	00.281,13	54.030.05	00.08E, f \
COLORA SINDICALES	V-40-1 V-40-1	•	00.0	78,448	78.888	10.081
103MNO	V-8-1	•	¥£ 186.01	26.989.8	07.698.7	1,963,24
1IVANO#	V-8-1	i	84,870,11	E8.SM1,0E	50.888,84	EZ.TZA,ES
ABALLERO ZUNIGA Y CIA. S C.	V-10-1	i	00.0	56.108	21.575	00.0
CHEEDONES DIVERSOS MONEDA NACIONAL				••		
CHEEDONES DIVERSOS						
•			1,685,397.40	AA.885,C17,T	2,064,637.80	1 912 925 52
NUMICA HOECHST DE MEXICO, S.A. DE C.V	V-8-7	ć O	3,639 40,	00.0	00.0	00.0
OFIORES, S.A. DE C.V.	V-8-7	0	88,088,572,1	84.842,128,1	2,025,428,24	1, 979,925,44
110 10 13 33 101 0						
BONEEDONES EXTRANSEROS						
	V-B-1	ı	00.0	50.417,51	50,295,53	\$0.295.53
BOAEEDOBE2 EXIBYN1EBO2 OOZIIK MEXICYNY 2'Y' DE C'A	V-8-1 V-8-1	l l			20,295.53	
Boaeedobea eximpuneboa		-	18,548,75 78,619,8 00,0	88.700.81 00.0 60.411,61		00.0 00.0 62.685.05
BOAEEDOBES EXTRANSEROS OGSIK MEXICAMAY S'Y DE C'A DE C A	V-8-1	i	18.619.8	00.0	00:0	00.0
BOAEEDOBER EXLIFFUNERO 2 OOZLIK WEXICYMY 2'Y DE C'A INIMB' 2'Y DE C'A	V-8-1 V-8-1	i i	18.548.15	88.100.8r 00.0	00.0	00.0 00.0
BOAEEDOBER EXIBANIEROS OBJUK MEXICAMA, S.A. DE C.V GROGORO ATSA, S.A. DE C.V GROBURDORA OBJUKA, S.A. DE C.V GROBURDORA OBJUKA, S.A. DE C.V	V-8-1 V-8-1	1	6,209,98 18,548,75 78,619,8	00.0 88.700.8r 00.0	86.802.8 00.0 00.0	00.0 00.0 00.0
FILEY YOULINEROS DE MEXICO S P. R. DE C.V. OSTIK MEXICANA, S.A. DE C.V UNINAS, S.A. DE C.V. DE C.V. SACORACION ATSA, S.A. DE C.V. SACORACION ATSA, S.A. DE C.V. SACORACION ATSA, S.A. DE C.V.	V-8-1 V-8-1 V-8-1	1 1	90,858,69 90,874,60 90,005,145 90,905,8 18,548,75 72,618,8	00.0 00.0 88.700.81 06.0	02.216.01 62.880.5 00.0 89.805.8 00.0	00.0 00.0 00.0 00.0
BOAEEDOBER EXIBANTEROS OBLIK MEXICANY S Y DE C'A OBLOGOCIONIECO E DE C'A VEZIBRIDOBY ONIMICY LEXIF S Y DE C'A VEZIBRIDOBY ONIMICY LEXIF S Y DE C'A OCO CONTINECO E MEXICO S B B DE C'A OCO CONTINY'S Y	V-8-1 V-8-1 V-8-1 V-8-1	1 1 1	00.0 90.858.68 90.008.78.5 90.008.78 90.005.78 10.588.75 78.678	22.88£,2 00.0 00.0 88.700,81 00.0	00.0 02.216.01 02.216.01 00.0 60.005.3 00.0	88.888.s 00.0 00.0 00.0 00.0
ROVEEDORES EXTRANJEROS OGTIN MEXICANA, S.A. DE C.V. OGTO COLLINA, S.A. DE C.V. OCO COLLINA, S.A. DE C.V. OCO COLLINA, S.A. DE C.V. OCO COLLINA, S.A. DE C.V. DO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. LERDO TACE PACIFICO, S.A. DE C.V. LERDO TACE PACIFICO CO COLLINA, S.A. DO DEL PACIFICO CO	V-8-1 V-8-1 V-8-1 V-8-1 V-8-1	1 1 1 1	90,858,69 90,874,60 90,005,145 90,905,8 18,548,75 72,618,8	02.21.5.01 22.885.,s 00.0 00.0 88.700,81 00.0	02.216.01 62.880.5 00.0 89.805.8 00.0	08.818.01 82.888,5 00.0 00.0 00.0
ROAGEDOBER EXIBANIEROS OGLIK MEXICAMY S.A. DE C.V. ORPORACION ATSA, S.A. DE C.V. IUMRIS, A.A. DE C.V. TOCO OBLE PACIFICO, S.A. DE C.V. COCO COLIMA, S.A. LERGO TACE OP MEXICO S.P. R. DE R.S. LERGO TACE PACIFICO, S.A. DE C.V. LERGO TACE PACIFICA S.A. DE C.V. LERGO	V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T	1 1 1 1	00.0 90.858.68 90.008.78.5 90.008.78 90.005.78 10.588.75 78.678	00,007,£ 02,21£,01 62,88£,\$ 00,0 00,0 88,700,81 00,0	00.0 02.216.01 02.216.01 00.0 60.005.3 00.0	00.0 08.818.01 68.888.5 00.0 00.0 00.0
HENTAS Y DOCUMENTOS POR PACAR ROVEEDORES MACIONALES COCO COLIMA, S.A. DE C.V. CORO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. L'REGO TACEO REMENICO S.P.R. DE R.S. TARRENCIANA, S.A. DE C.V. L'REGO TACEO REMENICO S.P.R. DE R.S. L'REGO TACEO REMENICO S.P.R. DE R.S. L'REGO TACEO REMENICO S.P.R. DE C.V. L'REGO TACEO REMENICO RE	V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T	1 1 1 1	00.0 00.0 00.0 00.00 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000	00,615,61 00,005,6 00,005,6 00,00 00,0 00,0 00,0	00.0 00.0 02.0 10.0 02.0 10.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0	00.0 00.0 00.0 00.216.01 00.0 00.0 00.0
BOAEEDOBES EXIBANIEROS OBLIK MEXICANY 2 Y DE C'A OBLOVEDON YIZY 2 Y DE C'A VIEN A CONTIREDOS DE NE A VIEN A CONTIREDOS DE NE BLE COCO COTINY 2 Y DE C'A C'A C'A C'A C'A C'A C'A C'A	V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T	1 1 1 1	00.0 90.858.68 90.008.78.5 90.008.78 90.005.78 10.588.75 78.678	97,518,108,8 00,515,51 00,007,£ 00,007,£ 00,00	98,4%,25%,7 00.0 02.2,10,1 00.0 82.800,5 00.0 00.0 00.0	82.581, just ja 00.0 00.0 00.0 22.85.01 00.0 00.0 00.0
HENTER Y DOCUMENTGS POR PACAR BROVEEDORES MACIONALES COCO COLINA, S.A. DE C.V. COCO COLINA, S.A. DE C.V. CATRICA PACIFICO, S.A. DE C.V. CATRICA PACIFICO CATRICA PACIFICA CAT	V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T V-B-T	1 1 1 1	00.0 00.0 00.0 00.00 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000 00.000	00,615,61 00,005,6 00,005,6 00,00 00,0 00,0 00,0	00.0 00.0 02.0 10.0 02.0 10.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0	00.0 00.0 00.0 00.216.01 00.0 00.0 00.0
BONEEDOBES EXIBANIEROS OGLIK MEXICANY 2 Y DE C \(\) OBJORDOBEN ONIMICY JE C \(\) VEC \(\) OF C	ሉቄ/ ለቄ/ ለቄ/ ለቄ/ ለቄ/ ለቄ/ ለቄ/ ለቄ/ ለቄ/		00.000, 00.0000, 00.000, 00.000, 00.000, 00.000, 00.000, 00.000, 00.000, 00.00	00.00 97.516,103,5 97.516,103,5 97.516,103,5 90.00 90	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	00.00 82.581, ke1, a 82.581, ke1, a 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0
BOAREDOBES EXISANIARDS OSTIK MEXICANA, S.A. DE C.V. ORPORANA, S.A. DE C.V. GENERALDS CON DITOS OF C.V. STERED TARGES DE MEXICO. S.P. DE C.V. OCO COLIMA, S.A. DEC.V. URCA POLIMACA TEXTIL. S.A. DE C.V. URCA POLIMACA TEXTIL. S.A. DE C.V. URCA POLIMACA S.A. DE C.V. URCA POLIMA S.A. URCA POLI	ቀለ ው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1		00 055 00 055 00 055 00 005 00 005	00.022. 00.728.2. 00.0 07.18.102.2. 07.18.102.2. 00.07.2. 00	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	00.02 h 00.72 h,h 60.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0
BOAREDOBER EXISANIEROS OGLIK MEXICANY 2 Y DE C'A OBLOVECION YIZY 2 Y DE C'A PLESO YIZOS CON E C'A PLESO YIZOS DE MEXICO 2'B B DE B'A OCO COTINY 2 Y DE C'A OLIVE 2 Y DE C'A OLIVE 2 Y DE C'A OLIVE DE CHEDALOS CON DI SIZENY BIAVACIERO OLIVE DE CHEDALOS CON ET SIZLENY BIAVACIERO OLIVE DE CHEDALOS CON ET SIZLENY BIAVACIERO OLIVE 2 Y DE C'A' ALBY 2 Y DE C'A'	ቀጣ ቆ1 ቀጣ ቆ1 ላ ቀ 1 ላ ቀ 1		25 C163 19 279 12 96 502 9 00 005 112 06 52 19 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0	00 0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	0010 0010 0010 0010 0010 0010 0010 001	00,722, p 00,722, p 00,722, p 00,0 00,
BOAREDOBES EXISANIARDS OSTIK MEXICANA, S.A. DE C.V. ORPORANA, S.A. DE C.V. GENERALDS CON DITOS OF C.V. STERED TARGES DE MEXICO. S.P. DE C.V. OCO COLIMA, S.A. DEC.V. URCA POLIMACA TEXTIL. S.A. DE C.V. URCA POLIMACA TEXTIL. S.A. DE C.V. URCA POLIMACA S.A. DE C.V. URCA POLIMA S.A. URCA POLI	ቀለ ው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1 ለው 1		00 00-61 25 (24/261/8 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00 00-5 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	00.00-6,1 00.756,1 00.756,1 00.00	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	00.02 h 00.72 h,h 60.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0
ROVEEDORES EXTRANJEROS OGRIN MEXICANA, S.A. DE C.V. ORPOGRADORES EXTRANJEROS OGRIN MEXICANA, S.A. DE C.V. ATRANJEDORA OLIMICA, TEXTIL, S.A. DE C.V. ATRANJEDORA OLIMICA, TEXTIL, S.A. DE C.V. DOCO COLIMA, S.A. OTAL DE CREDATOS CON OTROS ORGANISMOS OTAL DE CREDATOS CON EL SISTEMA FINANCIERO OTAL DE CREDATOS CON OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS O	ቀጣ ቆ1 ቀጣ ቆ1 ላ ቀ 1 ላ ቀ 1		25 C163 19 279 12 96 502 9 00 005 112 06 52 19 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0	00 0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	0010 0010 0010 0010 0010 0010 0010 001	00,722, p 00,722, p 00,722, p 00,0 00,
BOAGEDOBES EXIBANIEBOS OBLIK MEXICANY 2 Y DE C A OBLOVEDOBES EXIBANIEBOS VER ACOLITIEBOS E C A VER ACOLITIEBOS E C A OLIT DE CACITIEBOS E C B C A OLIT DE CACITIEBOS E C B C C A OLIT DE CACITIEBOS E C C A OLIT DE CREDILOS 2 O B C C A OLIT DE CREDILOS E CON EL SISTEMA PANAICIEBO OLIT DE CREDILOS CON EL SISTEMA PANAICIEBO OLIT DE CREDILOS CON EL SISTEMA PANAICIEBO OLIT DE CREDILOS E CON EL CON EL CON EL SISTEMA PANAICIEBO OLIT DE CREDILOS EL CON	ሉ ው ያ ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው		00 00-61 25 (24/261/8 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00-5 00 00 00 00-5 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	00.00-6,1 00.756,1 00.756,1 00.00	000 000 000 000 005 000 000 000 000 000	00.722, a 00.722, a 00.722, a 00.02 00.00 00.0
FOOSITIOS EN GARANTIA CONTREDORES EXTRANJEROS OSTIN MEXICANA, S.A. DE C.V. COSTOLIMENS, S.A. DE C.V. ALEX YOUR OLIMENS OF B. C.V. COCO COLIMA, S.A. OSTA DE CREDITOS CON DIROS OR R. D. R. S. URANDA FORE DORES URANDA FORE CA. URANDA FORE ALCONALES OSTA DE CREDITOS CON DIROS OR R. B. D. R. S. OSTA DE CREDITOS CON DIROS OR R. S. OSTA DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO OSTA DE C.V. ANORISON FORESA OSTA DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO OSTA DE C.V. OSTA DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO OSTA DE CREDITOS CON EL SISTEMA FI	ሉ ው ያ ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው ለ ው		00.007 12.24, 881, 8 00.002, 145, 00 00.0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	0010 0010 0010 0010 0010 0010 0010 001	00.067 00.046,1 00.0726,1 00.726,1 00.726,1 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0
ROVEEDORES EXTRANJEROS OGRIN MEXICANA, S.A. DE C.V. ORPOGRADORES EXTRANJEROS OGRIN MEXICANA, S.A. DE C.V. ATRANJEDORA OLIMICA, TEXTIL, S.A. DE C.V. ATRANJEDORA OLIMICA, TEXTIL, S.A. DE C.V. DOCO COLIMA, S.A. OTAL DE CREDATOS CON OTROS ORGANISMOS OTAL DE CREDATOS CON EL SISTEMA FINANCIERO OTAL DE CREDATOS CON OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS OTROS ORGANISMOS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS OTROS O	ሉ ተመ ተ		90,802,118 90,007 90,722,1 90,004 90,722,1 90,00 90,00	90,992,025 90,092,1 90,722,4 90,722,4 90,722,4 90,00	000 000 000 000 000 000 000 000	97,111,146,1,1 90,06,1 90,724,1,4 90,724,1,4 90,00 90
BOAEEDOBES EXIBANIEROS OBLIK MEXICARY 2 Y DE C.A. OBLOVECION YISY 2 Y DE C.A. VIEN A BOTHMEROS DE MEXICO 2 P.B. DE C.A. VIEN A BOTHMEROS DE MEXICO 2 P.B. DE C.A. TELEDO LYDEO BORTEDO OCO COTINY: 2 A.B. OLYT DE CREDITOS COM EL SISTEMA FRANCIERO OLYT DE CA. COMBUL S.A. DE C.A. FRANCES ORIGOROS DE DIRIARDO REPOSITOS COM EL SISTEMA FRANCIERO OLYT DE CA. COMBUL S.A. DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCIERO COMBUL S.A. DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCIERO COMBUL S.A. DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCIERO OLYT DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCIERO COMBUL S.A. DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCIERO COMBUL S.A. DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCIERO CONTRATOR DE C.A. FRANCIS COM EL SISTEMA FRANCI	ሉ ተመ ተ		90,802,118 90,007 90,722,1 90,004 90,722,1 90,00 90,00	90,992,025 90,092,1 90,722,4 90,722,4 90,722,4 90,00	000 000 000 000 000 000 000 000	97,111,146,1,1 90,06,1 90,724,1,4 90,724,1,4 90,00 90

LOTAL DE DEUDAS CON OTROS ORGANISMOS			1-0.850,1-048.5	10.679,288,1	2,271,821.45	2,094,362,21
TOTAL DE DEUDAS CON EL SISTEMA FINANCIERO			92 899 901 S	78.051.26£,2	5, 236, 653, 35	69 TOS P66 P
DIAIDENDOS DECRETADOS	∧-8- 2	ι	00.0	00 0	00:0	00°C
ANCOMEXT, S.A.	V-8-1	0	85,884,801,8	\$8.6£0,78S,&	61.006,181,8	1 117 258 1
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO						
SANCOMEXT, S.A.	V-8-1	0	00.0	00.0	00.0	00'0
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO						
SASAN ROS POR PAGAR						
		-	TC.88E,282	00.0	00.0	00.0
VOLKSWARGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V	(⊃ (-g)	0	76.636,888	00'0	00.0	00'0
APALHARTX AG3HON						
CONCEPTO	FUNDAMENTO	CVE	SALDO FINAL	SYTDO LINYC	SYTDO LINYE	SALDO FINAL
	l +. l	1 1	31-046-98	31-E00-88	68-99±9Z	56-JEYS-1-C

оме: 2 Y 2 Эецій: 2: Y 202 СОИСЕЬІО	OTNEMAGNUT]	CAE	OKOSWOSIA	ькомерю	РРОМЕРІО
A.S. mine?	P-VI G-1				
	p-VI G-1				
2 Y S Y	8-VI 6-7	0	6,565.32	56.565.3	ZE 999'9
	-e-VI E-1	ő	88.78E,EE	58.062.17	05' PF0'0F
YS	6-V1 8-1	ō	10.052,54	19 251.59	14,12072
A.S. Ann	€-VI 8-1	0	13,239,26	S+ CS9 CZ	+0 6£9'91
]	72,207,2 9	QE.878,E31	82.88E,7EP
NEONES EN AVIONES		_			
de Dimeno (Bital)	6-V1 6-7	ŏ	P6 194 29	231,658 14.	23,000.00
uenia (Enal)	E-VI 8-7	ò	ht 186.8?	99 2+1'95	91 ATT .QT
(# Bamsasa) (visoned #	6- VI 8-7	0	86.525.851	00.0	
2.2900 And Zotubulinog y SATV]	\$02,033,26	288,000.00	er.att.101
HTES HECIONELES WIES HECIONELES					
FRAL DE INDUSTRIAS, S.A. OE C.V	4-VI 8-7	ı	18 669.3 2	18.693.87	18 669,82
ERAL MOTORS DE MEXICO S.A.	d-VI 8-1	ı	90 600 9€	80.800,3£	BO 600.8£
SZWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V	4-VI 8-7	ı	27.EEB.88C	A1.624.66E	6+ 905,215
AIDNEAD HAY BITS	4-V1 8-7	1	9E.07E,01	£1 2\$£,01	£7 684,01
STRIAS MARVES, S.A. DE C.V	4-VI 6-7	k.	04.688,105	99'219'92	99 875.41
CONZALO CAMPOS DRTIZ	d-VI 6-7	ī	A8 15E,SA	42,321 B4	42,321 64
SON CONTROLS AUTOMOTIVE S.A. DE C.V.	d-V1 B-7	i	82.848,059.7	01.067,609,1	PB 817, NGT 1
V D 30 A 8 ODIVATION MEXICO S.A DE CV	4-VI 6-7	i	95 NBC,88	** 12C.E*	ET 103.84
DOWN, S.A. DE C.V.	d-VI 8-7	1	EL.ESE,E	00.0	00 0
IBTIDOS DEL TYBICEBO 8 Y DE C N	4-VI 8-7	i	\$\$ 188,1	22,182,1 27,554,71	00 0
URTIDOR DEL TAPICERO, S.A. DE C.V.	G-VI 8-1	i	90.25.00	67.52A.71	92 90E E
SUMMON EN TAPICERIA, S.A. DE C.V.	6-V1-8-7 4-V1-8-7	·	26.58 26.519 h	000	5Z 90E E
30 VENTA Y EDIFIC, S.A. DE C.V.	4-VI 8-7	1	48,552.a 54,850.t	87 161.7	00.0
INADALUPE CATALAN RUVALCABA RAAL DE TAPICES SIA DE CIV	₫-VI 6-1	1	75 976 L	RG, FRA, C	ar 287 8 00 0
FRAL DE TAPICES, S.A. DE C.V.	d-V16-1 d-V16-1		25 189 1	25 187 1	00.00
STICOS A ESPUMAS CERGA, S.A. DE C.V.	d-V1 B-1	1	SC 082.9	26 085.9 9. 184 1	00.001
ERT, S.A. DE C.V	4-VI 8-7	1	00 0 ZC 09Z'6	00.0	00 0 00 0
NCISCO TAVIER COMEZ LEO	Q-A1 9-4		00.0	96 567,51	15,732 96
THA DEL R MARES FLORES	d-VI 8-1	1	00.0	159 20	88 TAE
SAISTINA SILVA GONZALEZ	d-V1 B-1	k.	00.0	05.25	00 511
NTES EXTRANIEROS					
(SMPCEN DE MEXICO: 2 Y DE C A	d-VI 8-1	0	00 0	00.0	000
H, INC.	4-VI 8-7	0	00.0	00.0	00.0
PO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V	G-VI B-7	0	00.0	00.0	00.0
FSBURG WEST	4-VI 8-7	0	00.0	000	00.0
		J	16.789,858.S	ET.BTO,BS2,S	
33 (1110)3 (11 3)3 (2) 3 (2)		_			63.857,885,5
BGO SOCIEDVDES OOBES DIAGESOS ANCIONNIES					
IZION LEDERAL DE ELECTRICIDAD	d-VI ⊕.1	ı	57 291 2	57.591.1	27 231,1
AN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V	d-V1 B-7	i	12.259	12 926	12 926
ALLERO ZUÑIGA Y CIA., S.C	d-VI B-1	·	99'962'91	29,295,81	59 565.81
CHAMPS HINDS, Y CIA, S.C.	d-VI 8-7	·	85 155,1	94 144'1	27 171,1
CEFO BYDITTY A PROCINDOR IS C 0 DEF BYDITTY A PROCINDOR IS C	d-V1 8-7	1	St 1688,1	S1,188,1	SI 1/95, r
	Q-A1 8-1	ı	00.0	00.0	CJ ZGV
E POSIȚAI BRIWE DE PERP BEO DE BERZONEZ HIZICEZ A BROAENDEM DE 20	7-BIN-P	١.	18 634 1	19 634 1	13 894 1
VEL CORTEZ SILVA	d-VI 6-1	-	18.884,1 37.581	13.631.1 37.587	18 889,1
BYN ESHINOSY KODKICHES	d-VI 6-7	l L	00 2 LS	05.587	00 CV 2
			00 515	06.161	00 009
VETYNDBO CHJIEBBEZ YNGEFE? 1800 DE ENKIDNYBIOZ A EMBLEYDO?	7-B IV-b-3	v	500	ino.	
VENCIO OHIIS LEMUS	(-0-M 8-1	0	00.0	00.0	00.0
=:		-			00.0
SALANDORES	6-4-VI 6-7	0	00'0 ' .	.000	00'0

00.000.1	00'0	00 0	ı	1 S.E.R d-VI 8-1	ARTIRO DAVALOS GUTIERREZ
					MONEDA NACIONAL
					NO SE CONOCE EL PRECIO TOTAL
000					
	00'0	00.0	0	7-6 14-4-14-32-1	FOAM EQUIPMENT CO
00.0	00.0	00.0	0	1.6 17.6 13.2 1	MIDWEST PATTERNS, INC.
					APBLNASTX3 AQ3NOM
00'0	00'0	00.0	0	1.5E.H.d.VIB-1	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO NEUMATICO, S.A. DE C.V.
00.0	00.0	00.0	o	7.6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.
00.0	00.0	00.0	0	156.9 d-V18-7	LAB CENTRAL UNIVERSITABIO, S.A.
00.0	00.0	00.0	0	TRIVERSE	ANGELICA ATAF SALEH PIERAS
00.0	00.0	00.0	Ď	7.8 IV-b R.3.2 1	COLECIO DE CONTADORES CUPATITZIO, A.C.
00.0	00.0	00.0	0	7.6 IV-b R.3.2.1	INDUSTRIAL TORRES MARMEX, S.A.
00.0	00.0	00.0	0	7-8 IV-b R 3-2.1	PRODUCTOS OUIMICOS MARBUPOL, S.A. DE C.V.
		•••	-		MONEDA NACIONAL
					SE CONDCE EL PRECIO TOTAL
					VHIICIĐOS Y BRONEDORES
24,486.60	26.181,AS	23,918,65	_		
			_		
00.0	00.0	90.0	0	9-VI 6-1	ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA
					DENDOBES DIVERSOS EXTRANJEROS
00.0	00.0	00.0	0	₽-d-V1 8-1	.2.2.M.I
00:0	00.0	66.0	0	1-d-V1 8-1	VOICAREALA DE LA FEDERAÇION
					SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUCIONES
00.0	00.0	00.0	0	\$-d-V) 8-1	ADBAS SANTONIO MARTINEZ GARCIA
					SA12MODOA
00.0	00.0	00.0	0	6.5.4.6.	OG 15/100 to 12/100 10 1 73/10 200
00.0	oorá	00.0	0	7-6-IV-b-3	LIC. CARLOS E MARTINEZ G MENDEZ ESPINOZA ARMANDO
00.0	00.0	00'0	0	7-4-V18-1 7-4-V18-1	PABLO MARTINEZ GÓMEZ TAGLE
00.0	00.0 ,	00.0	0	1.6.V18.1	E-WILLIAM MARTINEZ
00'0 .	00.0	00.0	0	1-4-VI B-7	AIDRAD SABEL MARTINEZ GARCIA
00'0	00.0	00'0	a	1-4-V1 8-1	NOISES CALVAN MOLINA
00.0	00.0	00.0	0	1-d-V18-1	SAUL GOMEZ MEDIUA
			-		Y CYBOO DE BEBRONYR EIRICYR A NO BBOAENGYN DE RA YCLI
00.0	00.0	00.0	o	E-d-V18-1	TINALERO SALAZAR VICENTE
00'0	00.0	00.0	٥	€-d-V18-T	OLJAROS AIROD STERRAVAN
00.0	00.0	00.0	0	€-4-VI 8-7	MUNGUIA FLORES ENRIQUE
00.0	00'0	00.0	0	7-8-V18-7	NORA JIMENEZ FEDERICO
00.0	00°Q	00.0	0	€-d-V1 8-1	SALVADOR FARING GOMEZ
00.0	00.0	00.0	0	£- Φ -₩ B -1	CARDONA LOPEZ JUAN CABRIEL
00.0	00.0	00.0	.0	£-d-Vt 8.1	ALLEGAS PACHECO FERNANDO
00.0	00'0	00.0	0	£-ф-Al 8 ∗/	VELASCO RIOS ENRIQUE
00.0	00.0	00.0	٠0	€-0-VI 8-7	NIRARE CASTILLO SERAFIN
00.0	00.0	00.0	D	€-d-V5 8-T	SYS BOSYS IGNYCHO
00.0	00.0	00:0	0	€-0-VI 8-1	GINOTHA JOSE ANALAS LA
00'0	00.0	00.0	. 0	£-d-V) 8-1	EDN PACHECO MARTIN
90'0	00.0	00.0	a	£-d-V1 8-1	HITRAM AVJIS SEGNAMAB
00.0	00.0	00.0	0	£-d·Vì ∂-1	SALVAN CHAVEZ FRANCISCO
00.0	00.0	00.0	0	£-d-VI 8-1	MARIOS HERNANDEZ CARLOS
00.0	00.0	00.0	0	£-d-V1 8-1	OSMBROJ AIRAT ATRITUA
00.0	00.0	00°D	0	€-4-VI 8-1	MROYO PANIREZ FLAVIO
00'0	00.0	00.0	0	£-4-VI 8-7	IC. JULIO CESAR ROSAS SAN GERMAN
00.0	00.0	00.0	0	E-d-V1 8-5	ALDRIAD PRIEGO GARCIA
00.0	00 U	00'0	0	7-8 IV-6-3	A/SPA
00'0	00.0	00'0	0	C-4-VI 8-1	NG. ARMULFO CARDIEL VILLAFAN
00'0	00.0	00.0	0	E-d-V18-1	NG HECTOR MANUEL GOMEZ ALCAZAR
00.0	00.0	00.0	0	€-d-V1 8-5	IC. JOSE LUIS OCHOA HERNANDEZ
	_		·T=-	1	
OKI3MOR4	PROMEDIO		ZV2	FUNDAMENTO	CONCEPTO
56.OZWW	EBRERO39	ENERO.88		I	

MAKEDIO MAKZO'99	PERRERO'99	PROMEDIO ENERO'99	∃A≎	EUNDAMENTO	CONCEPTO
0.0	00.0	00.0	۰,	156 A 4 VI 8-1	MWADEITE CONTIVED
0.000,1	00.0	00.0	٦		
0.051	00.00.5	00 061	•	d-VI 8 1	POSITOS EN GARANTIA OFRUT S.A. DE C.V
	00.010,1	00 0+6 1	i.	d-∀1 ⊕-1	2ES A ACCESORIOS DE DISTAPANOS A
	00 YEE,!	1 335 00	L	4 VI 8-5	MISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
0.025	00.021	420 00	٦,	d-VI @-1	BY SY DE C'A
0.725,5	00.724,4	00.725.4	ב		
7.601,005	80.818,164	E8.NE7,00E			TAL DE CREDITOS CON EL SISTEMA FINANCIERO
2,319,668.0	2,556,696,54	2,554,343.36			TAL BE CREDITOS CON OTROS ORGANISMOS
					ENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
60	OO 201 Z	00 101 1	ı	V-8-1	SHO' 2'F' DE C A
	00'098'L	00 059,1	1	V-8-1	ODERED BOBLEDO
5.816.01	05.216,01	85 670,75	ı	V-8-1	CO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
	2,388.5	31,432,23	i	V-6-1	CO COLIMA, S.A.
	00.0 99 MOT £	99 401 E	ı	V-8-1	EX Y POLIMEROS DE MEXICO, S.P.R. DE R.S. V.D.BO. A.R. MINICA SONIMICA SONI
	99 ±01 £	3 104 88 3 104 88	1	V-8-1 V-8-1	RRIBUIDORA OUIMICA TEXTIL. S.A. DE C V MIR, S A. DE C V
	00 0	64 99 7	ı,	V-8-7	PPORACIÓN ATSA, S A DE C V
	81 A01.8#	20 188.8	ι	Λ .8 τ	PLIK MEXICONY' 2 Y OE C A
					SOREMETER EXTRANIEROS
0.0	00.0	00.0	ō	V-8-1	OFES S.A. DE C.V
0.0	00.0	00.0	0	V-8-1	INICY HOECHS! DE MEXICO RY DE CIA
2.101,35	87.114,08	A8.882,855	-		
			_		REEDORES DIVERSOS
	.,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	•		REEDORES DIVERSOS MONEDA NACIONAL
	NE ARR RE	32'809 28 32'809 28		^.8·1 ^.8·1	AMILERO ZUNIGA Y CIA S C
	ES:996'B PE:998'BE	25.084.01	ı.	A-8-4	100A
	18.681	355 34	L	V.8-1	S3INDICALES
	05 106 89	06.888.80	l.	V-B-7	MIZION LEDERAT DE ELECTRICIDAD
	08.518.81	86 &10.91	i	V-8-1	SOLINERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
	15.215.5 <i>1</i> 23.258.63	69 183.8 11 619.8	0	VB1	ZRBOS COMERCIAL AMERICA
	00.0	00.0	1	V-8-1	MEX BELINACION
	00.0	00.0	l.	V-8-5	PEZ IMPRESORES, S A DE C V
	00.0	00.0	ı	A-8-t	ANTEL, S.A.
	00 0	000	ŏ	V.8.7	DUROS INBURSA. S.A.
	000	00.0	0	^+9· <i>t</i> 3.8.¢	ERICAN EXPRESS, S.A. MAMEX, S.A. (TRAJETAS DE CREDITO)
• -	90.0 90.0	90.0 60.0	l D	V-8-1	LINTERNACIONAL DE MEXICO
	00.0	00.0	i.	V-8-1	BE PLASTICS, S.A. DE C.V.
	00:0	00.0	ı	V-6-1	AINOTNA S390J AAJXU
					ENDOS EISCATES
	00.0	00.0	0	A·8·1	SORERIA DE LA FEDERACION
0.0	00'0	00.0			
0.0	00.0	00.0	0	V-8-1	BALLERO ZUÑIGA, INC EREDORES DIVERSOS EXTRANJEROS
	00.0	00.0	0	V-8-7	MEST PATTERNS, INC.
	90.0	00.0	0	V-8-1	RAYING SYSTEMS DE MEXICO, S A.
	00.0	00.0	ō	V-8-1	WW EDINEMENT & CONSULTING CO
	00.0	30.01.031		V-8-1	WAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
220,508.5	CC.147,71 <u>S</u>	50.614.021	_		ITCIPÓS DE CLIENTES
•	•••	500	·		MAEDA HACIONAL
	00.0 00.0	00:0	0	(5 1-8); (5 1-8);	COUNDALUPE CATALAN RUYALCABA DO PARA LA TAPICERIA, S.A. DE C.V

\$8,058,781	27 OZE 661	\$8.E97,87.E			TOTAL DE DEUDAS CON OTROS ORGANISMOS
95,597,88	CO.C88,B3	17.£10,8			TOTAL DE DEUDAS CON EL SISTEMA FINANCIERO
00.0	00.0	00.0	ı	V-8-1	DIVIDENDOS DECRETADOS
00.0	00'0	00.0	0	Λ-B- <i>t</i>	BANCOMEXT, S.A.
					DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
00.0	00.0	00.0	٠ ٥	ለ- ፀ- የ	BYNCOMEXT, S.A.
					DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
					DOCUMENTOS POR PAGAR
00.0	00'0	00.0	<u>-</u>		
00.0	00'0"	00.0 •	. 0	(al-8r	ADEKRANYCEN DE WEXICO' S'Y DE C'A
					ARBLUARTXE ACENCIO
PROMEDIO	РКОМЕТИО	PROMEDIO	CVE	FUNDAMENTO	CONCEPTO
64.023FVW	FEBRERO'99	ENEBO.88		l :1	<u> </u>

Paso 6. Estriba en determinar el tan mencionado, componente inflacionario de créditos y deudas en moneda nacional, donde se sumarán los promedios totales de los créditos contratados con el sistema financiero, así como el promedio total con otros organismos; esta suma se multiplica por el factor de ajuste mensual, el cual como ya anteriormente se definió se obtiene dividiendo el INPC del mes actual entre el INPC del mes inmediato anterior, y al resultado se le resta la unidad y se maneja hasta el diezmilésimo, es decir, con cuatro decimales sin redondear; el resultado de esta multiplicación es el componente inflacionario en moneda nacional.

EMPRESA X, S.A. DE C.V. DETERMINACION DEL COMPONENTÉ INFLACIONARIO DE DEUDAS Y CREDITOS PARA 1999 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7 a) y 7-8 III LISR

1) DE LOS CREDITOS (SALDOS PROMEDIOS)	ENERO	FEBRERO	MARZO
A) CONTRATADOS CON EL SISTEMA FINANCIERO	300,734.83	451,875.39	240,143 78
B) CON OTROS ORGANISMOS	2,554,343.36	2,556,696.54	2,319,668 05
SUMA DE SALDOS PROMEDIOS	2,855,078.19	3,008,571.93	2,559,811.82
FACTOR DE AJUSTE MENSUAL	0 0252	0 0134	0 0092
COMPONENTE INFLACIONARIO DE CREDITOS	71,947.97	40,314.66	23,550.27
2) DE LAS DEUDAS (SALDOS PROMEDIOS)	ENERO	FEBRERO	MARZO
A) - CONTRATADOS CON EL SIST FINANC.	8.913 71	68,895.65	68,792 56
B) CON OTROS ORGANISMOS	376,793.88	199,320 44	187,820 52
SUMA DE SALDOS PROMEDIOS	385 707 59	268,216 09	256,613.08
FACTOR DE AJUSTE MENSUAL	0 0252	0 0134	0 0092
COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS	9,719.83	3,594.10	2,360.84

Paso 7. Una vez determinado en el paso anterior el componente inflacionario de créditos y deudas en moneda nacional; debe calcularse el componente inflacionario pero de moneda extranjera, el cual se determinará en este paso.

Como ya se comentó la empresa realiza también sus registros contables en moneda extranjera, lo que facilita significativamente el cálculo antes mencionado.

Primero se deben capturar, al igual que como se hizo con la moneda nacional, los saldos finales en moneda extranjera, es decir es el mismo cálculo sólo que diferente moneda, y así se obtendrán los saldos finales.

Paso 8. Se determina el saldo promedio de moneda extranjera, aplicando los mismos criterios que para la determinación en moneda nacional, considerando que para los saldos diarios contratados con el sistema financiero, deberá asentarse el promedio diario obtenido con anterioridad.

Paso 9. Para determinar el componente inflacionario de créditos y deudas en moneda extranjera, se realiza lo siguiente, a la suma de los promedios de créditos y/o deudas se multiplica por la paridad al primer día del mes, lo que arroja el saldo promedio en moneda nacional; esto se multiplica por el factor de ajuste mensual, y el resultado es el componente inflacionario de créditos y deudas, respectivamente, en moneda extranjera.

DETERMINACION DE SALDOS FINALES PARA CALCULO DE COMPONENTE INFLACIONARIO

EN MONEDA EXTRANJERA 1999

CLAVE: 1 = SI CALCULA

0 = NO CALCULA

DAMAMER, SA 7-B FV-6 0	СОМСЕРТО	SALDO	CVE	31-Dk-98 SALDO FINAL	31-Ene-99 SALDO FINAL	28 Feb 99 SALDO FINAL	31-Mar-99 SALDO FINAL
BAMANER, S.A. 7-8 IV-0 0 NORRESTONES EN VALORES BAMANEX, S.A. 7-8 IV-0 0 CLIENTES WO DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7-8 IV-0 1 295.819 72 338,865 04 413,755 61 450,101 5 CAMPLING 7-8 IV-0 1 155.820 98 40 00 40 00 40 00 10 00 00 00 00 00 00 10 00 00 00 00 00 00 10 00 00 00 00 00 00 10 00 00 00 00 00 00 10 00 00 00 00 00 00 10 00 00 00 00 00 00 00 11 997 75 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97	CIENTA DE CHEQUES					•	
DANCO INTERNACIONAL, S.A. 7,8 PV-b 0		Z.B.IV.K	۸				
ELIENTES BANAMEX, SA 7-B IV-6 0 CLIENTES WHO EMEXICO, SA DE C V 7-B IV-6 1 295.819.72 338,865 04 413,795 61 450 1015 GRIPPO ANTICUM SILAO, SA DE C V 7-B IV-6 1 155.050 96 40 00							
DAMAMER, S.A. 7-8 FV-6 0	5405 III 275 775 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	7-6 14-0	U				
CLENTES W DE MEXICO, S A DE C V	INVERSIONES EN VALORES						
WW DE MEXICO, S.A. DE C.V	BANAMEX, S A	7-B IV-6	0				
CAMPLINC T.B IV-6 T.B IV-7 T.B IV-8 TO T	CLIENTES						
BRUPO ANTIOLIN SIADO, S.A. DE C.V. 7-B IV-b. 1 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	VW DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7-8 IV-b	1	295,819.72	338,865 04	413,795.61	450,101.9
DEUDORES DIVERSOS JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA 7-B IV-b 0 87 75 97 75 97 75 0.00 ARTICIPIO A PROVEEDORES FORM EQUIPMENT CORP 7-B IV-b R 3.2 0 471 15 31,994 83 31,994 83 111,994 83 111,994 83 31,994 83 31,994	GAHH, INC	7-8 IV-b	1	15,620.98	40.00	40.00	40.00
DOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	1-B IV-P	1	0.00	0.00	0.00	0.0
ROTRA, INC. 7-B IV-D 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DEUDORES DIVERSOS						
ANTICIPO A PROVEEDORES FOAM EQUIPMENT CORP 7-B IV-D R 3.2 0 471 15 31,984 83 31,994 83 11,994 83 11,994 83 10,000	JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	7-B IV-b	ō	97 75	97 75	97 /5	0.0
FOAM EQUIPMENT CORP 7-8 IV-D R 3.2 0 471.15 31,994.83 31,994.83 111.994.80 MIDWEST PATTERNS, INC	ROTRA, INC.	7-8 IV-6	٥	0.00	0 00	0.00	0.0
FOAM EQUIPMENT CORP 7-8 IV-D R 3.2 0 471.15 31,994.83 31,994.83 111.994.80 MIDWEST PATTERNS, INC	ANTICIPO A PROVEEDORES						
MEMBERS PATTERNS, INC 7-B IV-b R.3.2 0		7-8 IV-6 R 3.2	٥	471 15	31 994 83	31.994.83	111. 9 94.8
EMANUELLE GUILLARD							
DISTRIBUTIONEA DE EQUIPPO NEUMATICO, S.A. DE C.V. 7-B, IV-B, R.3.2. 0 0.00 0.00 0.00 0.00 30.546. BLACK BOX DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7-B, IV-B, R.3.2. 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.							
VAZQUEZ TORRES HERMANOS. S.A. DE C.V 7-B IV-B R3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00			0				
BLACK BOX DE MEXICO, S.A. DE C.V 7-B IV-6 R.3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	VAZQUEZ TORRES HERMANOS, S.A. DE C.V.						0.0
SILOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V	*						0.0
TOTAL DE CREDITOS 371,964 63 372,274.30 447,812.37 606.839.8 TOTAL CREDITOS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO			0				0.0
TOTAL CREDITOS EN M. E. CON OTROS ORGÁNISMOS 371,964 63 372,274 30 447,812 37 606,639 8 PROVEEDORES REVEATEX GUATEMALA, S. A 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	TOTAL DE CREDITOS			371,964.63			606,639.6
PROVEEDORES HEVEATEX GUATEMALA, S.A	TOTAL CREDITOS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO		— т	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVEEDORES HEVEATEX GUATEMALA, S.A	TOTAL CREDITOS EN M.F. CON OTROS ORGANISMOS			371 964 63	372 274 30	447 812 37	606 639 S
HEVEATEX GUATEMALA, S.A. 7-8-V 1 129,040 13 162,310 86 202,875 54 197,556 19							
POLICIES, S.A. DE C.V. 7.B-V 1 129,040 13 162,310 96 202,875 54 197,556 2 OURLICA HOECHST DE MEXICO 7.B-V 1 368 92 0.00 0.00 0.00 0.00 CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7.B-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZUÑIGA, INC 7.B-V 1 90.00 90.00 90.00 90.00 CARRING SUNIGA, INC 7.B-V 1 779 43	PROVEEDORES	7.5.11					•
QUBICA HOECHST DE MEXICO 7.8-V 1 368 92 0.00 0.00 0.00 0.00 CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V 7.8-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZUÑICA, INC 7.8-V 1 90.00 <t< td=""><td></td><td></td><td>-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>			-				
CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7.B-V. 1. 0.00 0.							
CABALLERO ZUÑIGA, INC 7-B-V 1 90.00 90.00 90.00 90.00 90.00 MINIMEST PATTERNS, INC 7-B-V 1 779 43 77							0.0
CABALLERO ZUÑIGA, INC 7-B-V 1 90.00 90.00 90.00 90.00 90.00 MINIMEST PATTERNS, INC 7-B-V 1 779 43 77							
MDINEST PATTERNS, INC 7-B-V 1 779 43 779 45 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 45 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 43 779 45		7 D.V		92.00	90.00	00.00	00.0
SPRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V. 7-B-V. 378.67 0.00 9.00 0.00 GOPAC SQLUCIONES INTEGRALES 7-B-V. 1 588.23 0.00 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>							
GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 588.22 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
FOAM EQUIPMENT CORP 7-B-V 1 0.00 0.00 461 60 461 60 5EGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0							
SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-8-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 ANTICIPOS DE CLIENTES VW DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0 59,338.00 0.00 0.00 0.00 0.00 GANH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 MOLFSBURG, WEST 16-1c) 1 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT 0 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00 TOTAL DE DEUDAS 708,216.38 680,815.39 721,841.57 716,524.4 TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00							
VW DE MEXICO, S.A. 16-1 c) 0 59,338,00 0.00 0.00 0.00 GANH 16-1 c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 MOLFSBURG, WEST 16-1 c) 1 0.00 <							00
VW DE MEXICO, S.A. 16-1 c) 0 59,338,00 0.00 0.00 0.00 GANH 16-1 c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 MOLFSBURG, WEST 16-1 c) 1 0.00 <	ANTICIBOR DE CLIENTES						
GARH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		16 - [c)	٨	50 338 00	0.00	0.00	^^
WOLFSBURG, WEST 16-1c) 1 0.00 0.00 0.00 0.00 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT 0 517,635.00							
BANCOMEXT 0 517.635.00							0.0
BANCOMEXT 0 517.635.00							
BANCOMEXT (INTERESES) 0 TOTAL DE DEUDAS 708.218 38 680,815.39 721,841.57 716.524.4 TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00			_	£17.60- 00			
TOTAL DE DEUDAS 708.216 38 680,815.39 721,841.57 716,524.5 TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 517,635.00 517,				517,635.00	517,635.00	517,635 00	517,635.0
TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00				708.218 34	680 A15 30	771 R41 E7	746 523 4
						12 (00)	
TOTAL DEUCAS EN M.E. CON DTROS ORGANISMOS 190,583 38 163,180.39 204,206.57 198,889	TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO			517,635 00	517,635.00	517,635.00	517,635.0
	TOTAL DEUDAS EN M.E. CON DTROS ORGANISMOS			190,583.38	163,180.39	204,206.57	198,889.4

EMPRESA X, SA DE CV DETERMINACION SALDOS PROMEDIO Y DEL COMPONENTE INFLACIONARIOEN MONEDA EXTRANJERA PARA 1999 CLAVE: 1 - SI CALCULA

0	=	NO	CALCULA

NVERSIONES EN YALORES BAYAMÉS, S.A. 7-B IV-b 0 0.00 0.00 177,735. CLIENTES W) DE MENICO, S.A. DE C.V 7-B IV-b 1 317,342,38 376,330,33 431,948. GRUPO ANTIOLIN SILAO, S.A. DE C.V 7-B IV-b 1 7,830,49 1000 0.00	CONCEPTO	SALDO	CVE	ENERO'99 PROMEDIO	FEBRERO'99 PROMEDIO	MARZO'99 PROMEDIO
AMAMER'S, S.A. A 7-8 N/b 0 210,539.04 229,600.06 173,273 ANDERS INVALORES DAMAMER'S SI VALORES TOTAL CREDITOS M.E. SISTEMA FINANCIERO 212,998.35 212,000.05 177,735. DAME DUB NO SILVO, S.A. DE C.V 7-8 N/b 1 7,890.49 40.00 40.	CUENTA DE CHEQUES					
NOTE Continue Co		7-B IV-b	0	210.539 04	229,600,06	175.273.6
TOTAL CREDITOS M.E. SISTEMA FINANCIERO 212,998,35 232,060.95 177,735.	BANCO INTERNACIONAL, S.A.					2,462.3
TOTAL CREDITOS M.E. SISTEMA FINANCIERO 212,998,35 232,060.95 177,735.	INVERSIONES EN VALORES					
CLENTES WY DE MEXICO, S.A. DE C.V 7.6 IV-D 1 7.80.49 40.00 40.00 ANTICIPO ANTONIN SILAO, S.A. DE C.V 7.6 IV-D 1 7.80.49 40.00 40.00 0	BANAMEX, S.A.	7-B IV-b	o	0.00	0.00	0.0
CLENTES WY DE MEXICO, S.A. DE C.V 7.6 IV-D 1 7.80.49 40.00 40.00 ANTICIPO ANTONIN SILAO, S.A. DE C.V 7.6 IV-D 1 7.80.49 40.00 40.00 0	TOTAL CREDITOS M.E. SISTEMA FINANCIERO			212,998.35	232,060.95	177,735.9
AN DE MENICO, S.A. DE C.V. 7.8 IV-D. 9.0000 9.0000 9.0000 9.0000 9.0000 9.0000 9.0000 9.0000 9.00000 9.00000000				·		
ANHILINC		7.0.04.5		717 740 00	275 776 22	.2. 5.0
DEUDORES DIVERSOS JOSE ANTONIO MARTINEZ CARCIA 7-8 IV-b 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0						
ASSE ANTONIO MARTINEZ CARCIA 7.8 IV-b 0 0.0	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C V					40 C 0.0
ASSE ANTONIO MARTINEZ CARCIA 7.8 IV-b 0 0.0	DELIDORES SALESAS					
ROTRA INC. 7-8 IV-b 0 000 000 000 0.0 ANTICIPO A PROVEEDORES FOAM EQUIPMENT CORP 1-8 IV-b R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 EMANUELLE GUILLARD 7-8 IV-b R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 EMANUELLE GUILLARD 7-8 IV-b R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 EMANUELLE GUILLARD 7-8 IV-b R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 EMANUELLE GUILLARD 7-8 IV-b R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 EMANUELLE GUILLARD 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.			_			
NTICIPO A PROVEEDORES FOAM EQUIPMENT CORP 7-8 IV-5 R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 100 0.00 0.00 0.						
FOAM EQUIPMENT CORP	KOTRA INC.	1-B IV-D	o	0 00	0.00	0.0
MIDWEST PATTERNS, INC	ANTICIPO A PROVEEDORES		_			
EMANUFELLE GURLLARD 7-B IV-b R.3.2 D 0.00 0.00 0.00 0.05TRIBUDORA DC COUIPO NEUMATICO, S.A DE C V 7-B IV-b R.3.2 D 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.						0.0
DISTRIBUDORA DE EQUIPO NEUMATICO, S.A. DE C.V. 7-B IV-B R.3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	- "		_			0.0
VAZQUEZ TORRES HERMANOS, S A DE C V 7.8 IV-b R 3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0				0.00	0 00	0.0
BLACK BOX DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7-8 IV-B R.3.2 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	DISTRIBUDORA DE EQUIPO NEUMATICO, S.A. DE C.V.	7-B IV-6 R 3 2	0	0.00	0.00	0.6
SILOS Y CAMIQNES, S.A. DE C.V 1.000 325.172.87 376,370.33 431,988. IOTAL CREDITOS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 212,998.35 232,060.95 177,735. IOTAL CREDITOS EN M.E. CON OTROS ORGANISMOS 325,172.87 376,370.33 431,988. PROVEEDORES HEVEATEX GUATEMALA, S.A. 7-B-V 1 0.00 0 00 0 0 0 00	VAZQUEZ TORRES HERMANOS, S.A. DE C.V.	7-B IV-6 R.3.2	0	0.00	0.00	0.
0.00 325,172.87 376,370.33 431,988. IOTAL CREDITOS EN ME CON EL SISTEMA FINANCIERO 212,998.35 232,060.95 177,735. IOTAL CREDITOS EN ME CON OTROS ORGANISMOS 325,172.87 376,370.33 431,988. PROVEDORES				0.00	0.00	0.
TOTAL CREDITOS EN ME CON EL SISTEMA FINANCIERO 212,998.35 232,060.95 177,735.	SILOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V	7-B IV-b R.3.2	0_	0.00	0.00	0
TOTAL CREDITOS EN M.E. CON OTROS ORGANISMOS 225.172.87 376.370.33 431.988. PROVEEDORES REVEATEX GUATEMALA, S'A. 7-B-V 1 0.00 0.00 0.0 POLICAES, S.A. DE C.V 7-B-V 1 145.675.55 182.593.25 200.216. DUMINICA HOECHST DE MEXICO 7-B-V 1 184.46 0.00 0.00 CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZURIGA, INC 7-B-V 1 79.90 90.00 90.00 CARREDORES DIVERSOS CABALLERO ZURIGA, INC 7-B-V 1 79.93 779.43 779.95 SPRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V 7-B-V 1 179.43 779.43 779.43 779.95 SPRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V 7-B-V 1 193.34 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 294.12 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 0.00 230.80 461. SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0.00 0.00 0.00 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES WAY DE MEXICO, S.A. 17-18-V 1 0.00 0.00 GOPAC S		0.00		325,172.87	376,370.33	431,988.
PROVEEDORES HEVEATEX GUATEMALA, S.A. 7-B-V 1 0.00 0.00 0.0 POLICICES, S.A. DE C.V 7-B-V 1 145.675.55 182,593.25 200,216. DUMINICA HOECHST DE MEXICO 7-B-V 1 184.46 0.00 0.0 CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZUNIGA, INC 7-B-V 1 90.00 90.00 90.0 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZUNIGA, INC 7-B-V 1 90.00 90.00 90.0 SPRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V. 7-B-V 1 189.34 0.00 0.0 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 294.12 0.00 0.0 GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 0.00 230.80 461: SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0.00 0.0 ANTICIPOS DE CLIENTES WAY DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 GAHH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 GAHH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO 0 517.635.00 517.635.00 517.635.00 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO 0 517.635.00 517.635.00 517.635.00 STORAL DEUDAS 675.274.32 723.698.93 724.510. TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 528.061.43 540.005.45 522.962.	TOTAL CREDITOS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIEI	RÔ	L	212,998.35	232,060.95	177,735.9
HEVEATEX GUATEMALA, S.A. 7-B-V 1 0.00 0 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TOTAL CREDITOS EN M.E. CON OTROS ORGANISMOS		1.	325,172.87	376,370.33	431,988.7
POLICLES, S.A. DE C.V 7-B-V 1 145,675-55 182,593.25 200,216 DUMINICA HOECHST DE MEXICO 7-B-V 1 184.46 0.00 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	PROVEEDORES					
DUIMICA HOECHST DE MEXICO 7-B-V 1 184.46 0.00 0.0 CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C V 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZURIGA, INC 7-B-V 1 90.00 90.00 90.00 MIDWEST PATTERNS, INC. 7-B-V 1 779.43 <	HEVEATEX GUATEMALA, S.A.	7-8-V	1	0.00	0.00	0.0
DUMINICA HOECHST DE MEXICO 7-B-V 1 184.46 0.00 0.0 CLARIANT DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZURIGA, INC 7-B-V 1 90.00 90.0	POLIOLES, S.A. DE C.V	7-B-V	1	145,675,55	182,593.25	200,216.9
ACREDORES DIVERSOS CABALLERO ZUÑIGA, INC 7-B-V 1 90 00 90.00 90. MIDWEST PATTERNS, INC. 7-B-V 1 779 43 779 43 779 SPRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V 7-B-V 1 189 34 0 00 0. GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 294 12 0 00 0. GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 0.00 230.80 465. SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0 230.80 465. SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0 0.00 0.00 0.00 ANTICIPOS DE CLIENTES WW DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 GAHH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 MOULFSBURG, WEST 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 0.00 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO 0 517,635.00 517,635.00 517,635.01 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO 0 10,426 43 22,370.45 5,327. TOTAL DE DEUDAS 675,274.32 723,698.93 724,510. TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 528,061.43 540,005.45 522,962.	DUIMICA HOECHST DE MEXICO	7-B-V	1			0.0
CABALLERO ZUÑIGA, INC 7-B-V 1 90 00 90 00 90 00 90 00 MIDWEST PATTERNS, INC. 7-B-V 1 779 43 77943 779 43 77	CLARIANT DE MÉXICO, S.A. DE C V.	7-B-V	1	0.00	0.00	0.0
MIDWEST PATTERNS, INC. 7-B-V 1 779 43	ACREDORES DIVERSOS					
MIDWEST PATTERNS, INC. 7-B-V 1 779 43 779 43 779 58PRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V 7-B-V 1 189 34 000 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0.	CABALLERO ZUÑIGA, INC	7-B-V	1	90 00	90.00	90.
SPRAYING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V. 7-B-V. 1 :89 34 0 00 0. GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V. 1 294 12 0 00 0. FOAM EQUIPMENT CORP. 7-B-V. 1 0.00 230 80 461. SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V. 1 0.00 0 00 0.00 ANTICIPOS DE CLIENTES VVV DE MEXICO. S.A. 16 - FC.) D 0.00 0.00 0.00 0. GAHH 16 - FC.) D 0.00 0.00 0.00 0.00 0. WOLFSBURG, WEST 16 - FC.) D 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO D 517,635.00 51		7-B-V				779
GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES 7-B-V 1 294 12 0 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			1		0.00	
FOAM EQUIPMENT CORP 7-B-V 1 0.00 230.80 461: SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	- · · · ·		1			
SEGUROS COMERCIAL AMERICA 7-B-V 1 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	= =					_
VW DE MEXICO, S.A. 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 GAHH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 WOLFSBURG, WEST 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P. DIARIO 0 517,635.00						0.
VW DE MEXICO, S A 16-1c) 0 0.00 0.00 0.00 GAHH 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 WOLFSBURG, WEST 16-1c) 0 0.00 0.00 0.0 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO 0 517,635.00	ANTICIPOS DE CLIENTES					
GAHH 16 · 1c) 0 0.00 <t< td=""><td></td><td>16 - Fc)</td><td>0</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.</td></t<>		16 - Fc)	0	0.00	0.00	0.
WOLFSBURG, WEST 16-1c) 0.00 0.00 0.0 DOCUMENTOS POR PAGAR BANCOMEXT P DIARIO 0.517,635.00 517,635.00 517,635.00 517,635.00 BANCOMEXT P DIARIO 0.10,426.43 22,370.45 5,327. TOTAL DE DEUDAS 676,274.32 723,698.93 724,510. TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO 526,061.43 540,005.45 522,962.			0			
BANCOMEXT P DIARIO 0 517.635.00 5			•			0.
BANCOMEXT P DIARIO 0 517,635,00	DOCUMENTOS POR PAGAR					
BANCOMEXT (INTERESES) P DIARIO 0 10,426 43 22,370 45 5,327. TOTAL DE DEUDAS 675,274,32 723,698.93 724,510. TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO \$26,061.43 \$40,005.45 522,962.		P DIARIO	Δ	517.635 nn	517 635 00	517 675
TOTAL DEUDAS EN M.E. CON EL SISTEMA FINANCIERO \$28,061.43 540,005.45 522,962		_				5.327
	TOTAL DE DEUDAS			675,274.32	723,698.93	724,510.
	TOTAL DELIDAS EN M.F. CON FL. SISTEMA SINANCIERO	····		528.061.42	540 006 45	622.002
TOTAL DEUDAS EN M.E. CON OTROS ORGANISMOS 147,212.89 183,693 48 201,547.	TOTAL DEGUNG EN M.C. CON E.C. SIG TEMA PHARMOTER		1.	920,001,43	540,005.45	522,962.
	TOTAL DEUDAS EN M.E. CON OTROS ORGANISMOS		\Box	147,212.69	183,693 48	201,547.

CFAGE: (= 31 CYTCOLEY MICLYCONGYSIGEN ON THE CONGONENTE EMBERGY X' 24 DE CA EMBERGY X' 24 DE CA

	53.171.853	65,124,808	11,121,200
O			

09.651,691

90'688'112'9

SE. +15,278

59.887,1Ct

0.0252

962676

2600'0	0.0134	0.0252
12,842,780,8	16'606'061'9	PB.S21,9AC,3
9686.6	SSTF.OF	\$606
11,121,208	65,154,808	22 171 8ES

18.118,89

9610.0

10.1752

153,696.93

61,856,28

7,363,781.40

59.515,88

18.222,665,7

124,510.48

89,200,88

0.0092

9686.6

Syunau au
DELEBRINYCION DET CONDONENLE INELYCIONYBIO

PARIDAD AL 14st, DIA DEL MES SUMA DE SALDOS PROMEDIO DEL MES

COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M.E.

FACTOR DE AJUSTE MENSUAL

SALDO PROMEDIO EN MONEDA NACIONAL

DE DEADNYS

COMPONENTE INFLACIONARIO DE CREDITOS EN M.E.

SAINM DE SALDOS PROMEDIO DEL MES PARIDAD AL 194. DIN DEL MES FACTOR DE AJUSTE MENSUAL.

L COMPONENTE INFLACIONARIO	DE СКЕОЩО2
CONCEPTO	

1	MARZO 99	FEBRERO'99 OIGSMON9	bKOWEDIO ENEKO.80	эvэ	OOTV\$	i	CONCEPTO		
•							Y7r	0 = NO CVICE	

Paso 10. En este punto, se determinará el interés acumulable, la ganancia inflacionaria, el interés deducible y la pérdida inflacionaria, conceptos ya definidos.

Inicialmente a los intereses a favor, obtenidos durante un periodo determinado, se adiciona la ganancia derivada de las operaciones efectuadas en moneda extranjera y a este resultado se resta la suma de los componentes inflacionarios de créditos en moneda nacional y extranjera.

Si los intereses a favor y la ganancia en moneda extranjera, son mayores que la suma de los componentes, se obtiene un interés acumulable; si ocurriera en forma inversa, es decir, si los componentes fueran mayores a los intereses a favor, se obtendría una pérdida inflacionaria.

Por el contrario si se tienen intereses a cargo, se adiciona la pérdida generada en operaciones efectuadas en moneda extranjera, y a esta suma se resta el total de los componentes inflacionarios de deudas en moneda nacional y extranjera.

Si los intereses a cargo y la pérdida cambiaria son mayores que la suma de los componentes, se genera un interés deducible, al contrario si la suma de los componentes fuera mayor, al total de intereses a cargo y la pérdida cambiaria, se obtiene una ganancia inflacionaria.

Cabe mencionar que tanto la ganancia inflacionaria, como el interés acumulable de acuerdo con la LISR son ingresos acumulables, y la pérdida inflacionaria y el interés deducible son deducciones autorizadas, para fines fiscales.

CEDULA DE DETERMINACION DE :

INTERES ACUMULABLE O PERDIDA INFLACIONARIA INTERES DEDUCIBLE O GANANCIA INFLACIONARIA

	ENERO	FEBRERO	MARZO
INTERESES A FAVOR	4,686.01	6,485.36	1,578.20
GANANCIA EN CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA	208,525.96	134,200.44	333,787.45
SUMA	213,211.97	140,685.80	335,365.65
MENOS:			
COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS CREDITOS	71,947.97	40,314.86	23,550.27
COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS CREDITOS DE M.E.	134,798.65	82,958.19	56,002.68
SUMA	206,746.62	123,273.05	79,552.95
INTERES ACUMULABLE	6,465.35	17,412.75	255,812.70
PERDIDA INFLACIONARIA	0.00	0.00	0 00
ACUMULADO			
INTERES ACUMULABLE	6,465.35	23,878.10	279,690.79
PERDIDA INFLACIONARIA	0.00	0.00	0.00

	ENERO	FEBRERO	. MARZO
INTERESES A CARGO	49,760 47	55,867 01	42,158.28
PERDIDA CAMBIARIA	228,387.13	112,750.55	336,305.75
	278,147.60	168,617.56	378,464.03
MENOS:			
COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS	9,71983	3,594 10	2,360 84
COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS EN M. E.	169,139.60	98,674 67	66,545.65
SUMA	178,859.43	102,268.77	68,906.49
INTERES DEDUCIBLE	99,288.17	66,348 79	309,557 54
GANANCIA INFLACIONARIA	0.00	0.00	0 00
ACUMULADO			
INTERES DEDUCIBLE	99,288.17	165,636.96	475,194.50
GANANCIA INFLACIONARIA	0.00	. 0.00	0.00

CONCLUSIONES

Tal y como se estableció al inicio del presente trabajo, el utilizar una metodología o una esquematización que contemple todos y cada uno de los puntos a considerar, efectivamente permite una correcta determinación del componente inflacionario, lo que se traduce en un aseguramiento del correcto pago de impuestos y por consiguiente, una mayor seguridad para el empresario de que está realizando correctamente el pago de sus impuestos. Razón por la cual, la hipótesis inicialmente definida se cumple extensamente.

Al igual que lo definido precedentemente, los objetivos definidos se cumplen también, ya que se estableció una metodología para la determinación del componente inflacionario y se abarcaron los conceptos básicos y los cálculos necesarios para su determinación. Así como se comprobó que la empresa en cuestión, lleva a cabo el procedimiento para cálculo del compin y durante el desarrollo del caso práctico, se propusieron las recomendaciones pertinentes.

En lo que se refiere al problema de investigación planteado, efectivamente se pudo establecer una metodología para el cálculo del componente inflacionario, no solo teórica, sino práctica acompañado por las cédulas respectivas que permiten una mejor visualización de lo asentado en teoría.

.

Como aspectos generales se pueden mencionar, que la parte teórica fue una compilación de aspectos establecidos en ley, así como criterios establecidos por diferentes autores expertos en la materia, aunados a las conclusiones propias resultado de toda la información recopilada.

En lo que se refiere al aspecto práctico, se trató de llevar a cabo en una forma sencilla, dada la complicidad del tema tratado, para que sea entendible al personal de la empresa, así como para todas las personas interesadas en conocer un poco más de este aspecto.

Todo lo anterior, permite como ya se mencionó, desarrollar el cálculo del componente inflacionario de una manera esquematizada y con el fundamento teórico que establecen las diferentes leyes fiscales; además, en aquellos puntos que pueden prestarse a confusión, se incluyen criterios de expertos, para que el usuario finalmente realice el cálculo utilizando como base dichos juicios y tenga la certeza y confianza que lo que aplicó es correcto.

BIBLIOGRAFÍA

BARRÓN, Morales Alejandro, <u>Tratamiento Fiscal de los Intereses</u>, Ediciones Fiscales ISEF, 2^a. Edición, México, 1997.

CORRAL, Moreno Manuel, <u>Estudio Práctico del ISR para Personas Morales</u>, Ediciones Fiscales ISEF, 1^a. Edición, México, 1998.

DÁVILA, Flores Alejandro, <u>Testimonios de la Crisis, Austeridad y Reconversión,</u> Editorial Siglo XXI, México, 1988.

DOMÍNGUEZ, Orozco Jaime, <u>Pagos Provisionales del I.S.R.</u>, Calidad EFISA, 3ª. Edición, México, 1988.

ESPINOSA, Villarreal Oscar, <u>El Impulso a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa,</u> Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

LECHUGA, Santillán Efraín, <u>Fisco Agenda 1999</u>, IMCP, Ediciones Fiscales ISEF, 13^a Edición, México, 1999.

INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C., <u>La Inflación y las</u>
Decisiones en el Corto Plazo, 1ª. Edición, México, 1981.

LÓPEZ, Padilla Agustín, <u>Exposición Práctica y Comentarios a la Ley del Impuesto</u>
Sobre la Renta, Dofiscal Editores, 3ª. Edición, México, 1987.

LUCIO, Rodríguez Mónica María, <u>La Utilización del Control Presupuestal como Base de la Planeación Financiera en la Mediana Empresa Industrial de la Ciudad de Uruapan</u>, 1996.

RODRÍGUEZ, Valencia Joaquín, ¿Cómo Administrar Pequeñas y Medianas Empresas?, Editorial Ecasa, 3ª. Edición, México, 1993.

RUIZ, Molina Carlos, <u>Estudio Práctico del ISR de las Personas Morales</u>, ISEF, México, 1995.

VIDAL, Lozano Fernando, La Inflación y La Empresa, México, 1975.